

Formación Ciudadana

Autor: Héctor Guillermo González Restrepo



Formación Ciudadana / Héctor Guillermo González Restrepo, /
Bogotá D.C., Fundación Universitaria del Área Andina. 2017

978-958-5459-75-5

Catalogación en la fuente Fundación Universitaria del Área Andina (Bogotá).

© 2017. FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
© 2017, PROGRAMA DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES
© 2017, HÉCTOR GUILLERMO GONZÁLEZ RESTREPO

Edición:

Fondo editorial Areandino

Fundación Universitaria del Área Andina

Calle 71 11-14, Bogotá D.C., Colombia

Tel.: (57-1) 7 42 19 64 ext. 1228

E-mail: publicaciones@areandina.edu.co

<http://www.areandina.edu.co>

Primera edición: noviembre de 2017

Corrección de estilo, diagramación y edición: Dirección Nacional de Operaciones virtuales

Diseño y compilación electrónica: Dirección Nacional de Investigación

Hecho en Colombia

Made in Colombia

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra y su tratamiento o transmisión por cualquier medio o método sin autorización escrita de la Fundación Universitaria del Área Andina y sus autores.

Formación Ciudadana

Autor: Héctor Guillermo González Restrepo





Índice

UNIDAD 1 Fundamentos de la ciudadanía

Introducción	7
Metodología	8
Desarrollo temático	9

UNIDAD 1 Autonomía y libertad

Introducción	21
Metodología	22
Desarrollo temático	23

UNIDAD 2 La pluralidad

Introducción	30
Metodología	32
Desarrollo temático	33

UNIDAD 2 El relato de la vida en el encuentro con los otros y acuerdo y consenso resultados del diálogo humano

Introducción	41
Metodología	42
Desarrollo temático	43



Índice

UNIDAD 3 Democracia, Estado y gobernabilidad

Introducción	51
Metodología	52
Desarrollo temático	53

UNIDAD 3 Deberes y derechos

Introducción	71
Metodología	72
Desarrollo temático	73

UNIDAD 4 Hacia la cultura ciudadana y cultura de la paz I

Introducción	82
Metodología	83
Desarrollo temático	84

UNIDAD 4 Hacia la cultura ciudadana y cultura de la paz II

Introducción	90
Metodología	91
Desarrollo temático	92

Bibliografía	102
--------------	-----



1
Unidad 1

Fundamentos de la
ciudadanía



Formación ciudadana

Introducción

En la actualidad los problemas que se viven en el mundo requieren de una actitud diferente de los hombres y las mujeres frente a la realidad que viven. Esa actitud implica ser capaz de verse como seres capaces de transformar y transformarse a sí mismos. Para ello, es necesario un carácter crítico que busque conocer y comprender lo que sucede en el espacio que comparten con los demás. Por ende, concebirse como seres políticos conscientes que son ellos los creadores del mundo, debe ser un imperativo que los lleve a actuar.

El desánimo que viven actualmente hombres y mujeres hacia lo político implica hacer una revisión de lo que se llama *políticos*. Todos son seres políticos o ciudadanos, en la medida en que hacen parte del mundo humano. Los que se denominan o denominan políticos, no son más que profesionales de la política, es decir, que hacer de la actividad su empleo, su forma de ganarse la vida, de tener ingresos económicos.

El llamado en este curso es a tomar consciencia de la importancia que tiene para la vida humana, asumir el rol político que permite hacer visible la libertad humana de forma concreta. Aquí se hace una revisión del concepto de ciudadano y las formas que ha adquirido en el transcurso de la historia. Además se aclaran conceptos como: individuo, sociedad, libertad, autonomía, Estado y ley, desde una perspectiva filosófica, haciendo uso de teóricos políticos.

Ciudadanía



Figura 1
Fuente: Propia.

La metodología a usar en este curso es el constructivismo a partir de actividades como: la lectura, la revisión de videos y lecturas complementarias, solución de pruebas para evaluar el aprendizaje, que hacen parte del aprendizaje autónomo, además se desarrolla el trabajo cooperativo a través del Foro, todo esto a través de la plataforma virtual de la universidad.

Todos los seres humanos hablan diariamente de la libertad como hablan del amor, son expresiones que se usan con frecuencia, sin embargo, se practican poco o no se hacen concretas. La libertad y el amor son conceptos que se pueden hacer prácticos y concretos en la vida diaria, y el espacio que lo permite es el público-político. Para ser libre hay que demostrarlo ante los demás y esto solo es posible en el mundo humano. Es allí donde aparece el amor entendido como respeto y responsabilidad por los otros y por el mundo que permite que aparezca la libertad. **¡Si quieres ser libre has de realizarte como ciudadano, como ser político!** Para ello conoce lo que es ser ciudadano.

Fundamentos de la ciudadanía

Origen histórico del concepto de ciudadano

El concepto de ciudadanía ya aparece desde los primeros tiempos, bajo el vocablo griego “*polis*”. La polis es el espacio donde los hombres libres intervenían en los asuntos públicos y en el ejercicio del poder. Este poder, no era como se entiende actualmente, un dominio sobre los otros, porque en el espacio público-político, las relaciones eran entre iguales, **el fundamento de la aparición política de los individuos era la libertad**. De otro lado, ciudadano se toma del concepto latino de *civitas*, que se entiende como lugar de civismo o de participación en los asuntos públicos y también el latino *urbs* como reunión física de personas y obras de infraestructura.



Imagen 1

Fuente: http://www.itineraplus.com/media/k2/items/cache/29766e2a37e979b18d18c428ff9c5aba_XL.jpg

La ciudadanía en Grecia y Roma

En Grecia, principalmente bajo las concepciones platónicas y Aristotélicas, la ciudadanía o mejor, el ser político, tiene como sentido el de una vida digna de ser vivida. Esta vida en la cual se manifiesta la libertad humana, permite que el ciudadano griego, que eran los hombres libres, conocedores de sus derechos y deberes pudieran debatir, opinar sobre los asuntos públicos, en pro de construir una sociedad justa, en la cual se obtuvieran un espacio donde relacionarse con otras personas, mostrar sus cualidades y adquirir la virtud.

El hombre griego antiguo aparece en el espacio público a través de la acción y con ella deja atrás la esfera privada de su vida, en tanto primera condición posibilitante de la emergencia de un ser de la polis. En el escenario de la polis todos son pares. La desigualdad existente en la familia, al igual que el deseo de dominación propio del hogar, se ven desplazados de la esfera pública.

Lo que para el griego es importante y digno de discusión en la esfera política, son los asuntos que los hombres libres podían realizar dentro de la polis: el ejercicio del discurso y la acción al servicio de la supervivencia de la misma. Lo que se discutía tenía que ver con la grandeza de la ciudad; sólo desde la polis se ostenta, a su vez, la grandeza de sus ciudadanos.

La democracia griega según los teóricos posee unos límites: es excluyente (solo para los hombres libres; las mujeres, los niños, los metecos o extranjeros y los esclavos no tenían derechos políticos; libres e iguales eran solo los atenienses, no los seres humanos; la libertad era solo la de participar, no estaban protegidos en la vida privada; y por último, la participación directa no es posible más que en comunidades pequeñas. Esta perspectiva del ciudadano que participa en la cimentación de la polis, que se interesa por las cosas públicas, y entiende que lo público es aquello que le es propio, nace en la Grecia de los siglos V-IV a.C. pasemos ahora a mirar el ciudadano en Roma.



Imagen 2

Fuente: <http://www.claseshistoria.com/bilingue/1eso/greece/images/gineceo-mini.jpg>

En Roma la ciudadanía ya se entiende dentro de una democracia representativa. La expansión del Imperio romano llevó a una manera diferente de entender la ciudadanía. El ciudadano ya no es el que participa, es el que tiene garantizado unos

derechos, que actúa de acuerdo con la ley y que espera la protección de esta. No es un miembro de la polis, sino un ciudadano del Imperio.

Esta variación se designa como el paso de la "polis" griega a la "civis" romana. La ciudadanía, entonces, supone un estatus jurídico y no una relación que exija responsabilidades de participación. Por lo tanto, es necesario hacer la distinción entre lo que el griego entendía por ciudadano y lo que entienden los romanos. En Grecia la ciudadanía era la participación en la comunidad; en Roma la ciudadanía está dada a partir de unos lazos jurídicos, donde la acción o la participación en los asuntos políticos se cambian por la protección de la ley. Además, la idea de ciudadanía en Roma es excluyente, ya que solo los patricios romanos disfrutaban de plenos derechos, aunque después esos derechos se ampliaron a otros grupos de personas como: los latinos, los libres, etc.

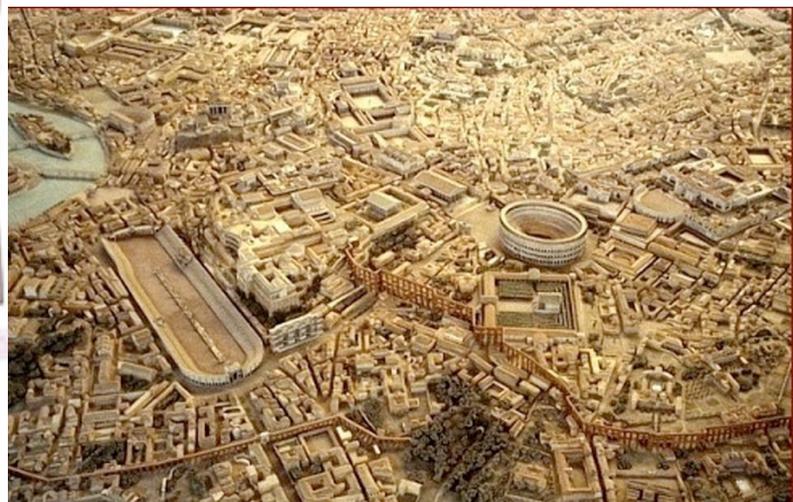


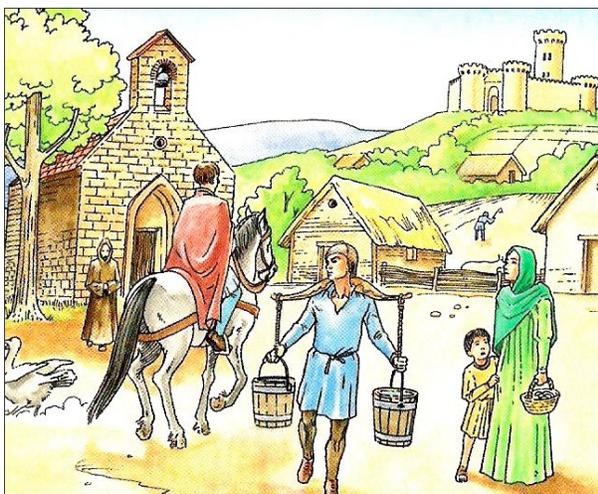
Imagen 3

Fuente: <http://www.poreuropa.com/wp-content/uploads/2012/02/Roma.jpg>

En el Imperio romano, la misma sociedad política la define por Cicerón como “asociación de hombres unidos por un ordenamiento jurídico”; el vínculo entonces, es una idea abstracta y no una comunidad de vida, como se desarrolla en la polis griega. Del ciudadano-gobernante de la Grecia clásica, se pasa al ciudadano-súbdito del Imperio romano, que será el componente que servirá de base a la filosofía política en el nacimiento del Estado moderno para asentar los fundamentos de las políticas de la nacionalidad.

La ciudadanía en la Edad media

Con el decaimiento y la caída del Imperio romano de Occidente inicia un nuevo período, la Edad media. Durante este tiempo se pierde paulatinamente la idea de ciudadanía bien desde la perspectiva griega o romana. Así, **el sistema feudal medieval fundamenta la idea de ciudadanía en un vínculo personal más que territorial, de linaje y de sangre.** Se desarrolla una comunidad política imperial, dejando atrás el concepto de ciudadanía de la etapa anterior.



Durante esta época, el concepto de ciudadanía pudo subsistir gracias a las ciudades, particularmente las del norte de Italia. En este período se utilizó el término de “democracias urbanas” aunque bajo este proceder que se empleaba además Italia, en Flandes, para designar las ciudades comerciales, donde se escondía en realidad un régimen aristocrático.

De esta forma, encontramos que la ciudadanía medieval era limitada y local, pero no era igual en todas partes. En la Edad media, el concepto de ciudadanía radica en la sumisión política a un señor feudal o a un monarca (rey) y no en la idea de participación política. Al inicio de la Edad media se pierde gradualmente el concepto romano de “ciudadanía” entendida como “conquista de derechos”, salvo en algunos lugares como el norte de Italia. Y esto, sienta las bases políticas de lo que será la noción moderna del Estado-nación.

El ciudadano en la Edad moderna

La edad moderna arranca con El Renacimiento, este movimiento artístico y, cultural que influye en las ciencias naturales y humanas, es la transición entre la Edad media y la moderna. Rescata la visión filosófico-cultural grecolatina para emplearlos en las ciudades- estados italianas. **Este período de tránsito sirvió más a la monopolización del poder en manos del Rey, que a la recuperación de la ciudadanía como categoría político-participativa.**

Imagen 4

Fuente: <https://luisamariaarias.files.wordpress.com/2011/09/la-edad-media.jpg%3Fw%3D500%26h%3D408>



Imagen 5

Fuente: <https://s-media-cache-ak0.pinimg.com/originals/15/7b/c0/157bc0d35abb8ea8117c5259c2ed2a13.jpg>

En los periodos postreros al Renacimiento, el concepto de ciudadanía casi desapareció, comprimida por las teorías y la burocracia del Estado centralizado. **El modelo político que dominará en Europa occidental será la monarquía absoluta.** En la medida en que la idea de ciudadanía estaba inscrita a la de autogobierno, desaparece concepto clásico de ciudadanía.

El cambio de sentido de la ciudadanía se da gracias a la consolidación del Estado territorial moderno, que se caracteriza no solo por su amplia extensión, que dificulta la participación de los hombres y mujeres en una ciudadanía activa, sino también, por la concentración del poder en manos del príncipe y el progreso consiguiente de la teoría de la

soberanía. **El ciudadano termina siendo un súbdito. El súbdito debe obedecer al príncipe soberano, por lo tanto, no hay igualdad ni participación política.** El soberano solo debe amparo para sus súbditos. Es precisamente esto, lo que favorece la aparición de la sociedad civil. Esta sociedad es el conjunto de organizaciones e instituciones cívicas voluntarias y sociales que son la base de una sociedad activa que elige a sus representantes políticos. Tiene la soberanía que le proporciona el poder popular.

Los fundamentos de una nueva función política que sea incluyente de la ciudadanía se dan con la aparición de las nociones filosófico-políticas de estado de naturaleza y de contrato social, con ellas, se construye

la idea de Estado y se le proporciona la finalidad de garantizar los derechos y libertades que de forma natural disfrutaban los individuos.

Es así, como la ciudadanía desempeña, en el pensamiento revolucionario anglosajón francés, la función de virtud cívica que posibilita unir a los individuos por medio del reconocimiento de unos derechos civiles y la participación política más allá vínculo legal de sujeción que había generado la nacionalidad para el Estado absoluto. El ciudadano empieza a ser identificado con el individuo constituyente de la nación o del pueblo, para que esto se logre, tiene que ser igual a los demás por lo menos en su titularidad y ejercicio de derechos.

Esta visión se desarrolló gracias a varios autores que articulan la idea de ciudadanía con la noción de contrato. Este nuevo concepto de ciudadanía del siglo XVII se expone a partir de Thomas Hobbes. John Locke y Jean Rousseau. Los cuales pertenecen a la corriente de la filosofía política llamada contractualismo.

Los teóricos del concepto de ciudadanía concuerdan en apuntar que con las dos grandes revoluciones burguesas, y sobre todo con la francesa, se acude al renacer del concepto de una ciudadanía abierta, entendida bajo una triple dimensión:

1. Una ciudadanía legal, que recoge la igualdad ante la ley, es la ciudadanía como estatus, que goza de igualdad en derechos ante el Estado. Esta remite a la idea de ciudadano como individuo.
2. Una ciudadanía política, en la cual se toma al ciudadano como sujeto políti-

co que participa en el gobierno de los asuntos públicos. Deposita en el pueblo el origen de la soberanía. Las revoluciones: francesa y americana, recuperaron la ciudadanía como origen igualitario de participación en una comunidad política y convirtieron al ciudadano en protagonista de la vida pública. La ciudadanía recobra su antiguo sentido de participación en el gobierno de la “res pública”.

3. Una ciudadanía nacional-estatal, en la cual, el ciudadano se presenta como miembro del Estado organizado como nación, y no a través de cuerpos intermedios. Es entonces una ciudadanía nacional. La nación es la que relaciona a los individuos y el soberano, siendo entonces un elemento decisivo para el tránsito de la soberanía. La idea de nación llevó a que los habitantes de un territorio determinado, tomaran consciencia de una nueva forma de pertenencia compartida. Sin embargo, en cuanto nacional, la ciudadanía es excluyente.

Después de las dos revoluciones, la ciudadanía se les atribuye a todos los individuos adultos masculinos. Las mujeres no tienen la posibilidad de actuar en el espacio público en la nueva sociedad liberal. Sólo los varones son concebidos como “hombres públicos” y el concepto de ciudadano no se va a entender como la “persona que pertenece al cuerpo social” sino que su uso queda restringido a un significado concreto: a los “llamados a ejercer los derechos políticos”. De tal forma, que en esa sociedad liberal burguesa, las mujeres eran asimiladas a los menores de edad por su condición de “dependientes” y, por ello, no eran consideradas como ciudadanas.

La Revolución francesa fue realizada por la burguesía. Con su triunfo sobre la monarquía francesa, inventaron en Europa la figura de ciudadano moderno, planteando en el espacio político, el panorama de los derechos que se debían alcanzar para la obtención de una plena ciudadanía: los derechos civiles, los derechos políticos y los derechos sociales.

En lo que respecta a los derechos civiles, se considera que todos los ciudadanos son iguales ante la ley. En cuanto a los derechos políticos, tienen que ver con el derecho al voto y el de la participación de los individuos en la política. Se resalta el modelo participativo. Y en los derechos sociales, se proporciona una perspectiva de igualdad en las condiciones materiales de la vida de todos los ciudadanos.

Ante el absolutismo, la Revolución francesa construyó un tipo de ciudadanía, en la medida en que el Estado otorgó a los individuos que lo integraban el derecho al disfrute de las libertades fundamentales, reflejadas en un conjunto de reglas jurídicas y políticas que las garantizaban. La nueva ciudadanía respondía a un modelo global e igualitario que se operó por medio de la apropiación colectiva de la soberanía real.



Imagen 6

Fuente: <https://unionccp.files.wordpress.com/2013/09/justicia.jpg>

A partir de la Revolución, la democracia empieza a ser la condición esencial de la realización de una sociedad en libertad. La ciudadanía consiste en ejercer la libertad en sociedad.

Con la “Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano” de 1789 se asiste a un nuevo concepto de ciudadanía y de Estado. Los valores de la revolución- libertad, igualdad y fraternidad- argumentan la existencia de un Estado-nación pensado sobre las bases de la fraternidad. Los derechos están pensados en y para los hombres y por ello aún no son universales.

El avance de los derechos humanos concluirá con la “Declaración Universal de los Derechos Humanos” de 1948, en la época contemporánea, que será el lugar de referencia obligado para una adecuada educación ciudadana y un referente ético. Esta declaración fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Además de esta declaración están los Pactos Internacionales de Derechos Humanos que son tratados internacionales que obligan a los Estados firmantes a cumplirlos.

La ciudadanía Contemporánea

Algunos autores (Habermas, Cortina, Camps, Hilb, Sánchez, entre otros) consideran que lo más destacado del concepto contemporáneo de ciudadanía son: la participación, los derechos y la pertenencia. Por lo tanto, un ciudadano es aquel que pertenece plenamente a una comunidad, que tiene en virtud de ello ciertos derechos y los deberes que les corresponden, y que de alguna manera toma parte en la vida pública.

Como se ha mostrado, la ciudadanía es una conquista que se va consiguiendo y trans-

formando a lo largo de la historia. En este sentido, la ciudadanía compone un ideal de vida política. **Un buen ciudadano es aquel que es sujeto de derechos y un sujeto que participa en la construcción de la ciudad. Este ideal de ciudadanía representa a una persona que posee un amplio registro de derechos que la comunidad política debe garantizarle.**



Imagen 7

Fuente: <http://svitppt.com.ua/images/59/58469/960/img14.jpg>

En la actualidad con el mundo globalizado, el ciudadano ya se concibe como lo plantearía Kant en el siglo XVIII, como un ciudadano del mundo. Esto implica que la idea de ciudadano no se limita a un territorio específico, es decir, que el mundo es el espacio donde desarrollan los individuos su dimensión política, en la cual hacen valer sus derechos y sus libertades políticas. Esto pone en cuestionamiento la idea del Estado-nación soberano.

La sociedad y el individuo

En este apartado se desarrolla la tensión existente entre el individuo y la sociedad.

En la comunidad política se requiere de la existencia de los hombres y las mujeres, que unidos dan vida a la comunidad, sin embargo, los intereses individuales entran en conflicto con los intereses comunitarios. Es decir, es la lucha entre el bien propio con el bien común. Esta disputa es antigua, la encontramos planteada en la tragedia griega. Sófocles desarrolla el conflicto entre el individuo y la sociedad en la tragedia que se denomina *Antígona*. En *Antígona* se oponen dos nociones del deber: la familiar, caracterizada por el respeto a las normas religiosas y que representa Antígona, y la civil, caracterizada por el cumplimiento de las leyes del Estado y representada por Creonte.



Imagen 8

Fuente: <https://lh3.googleusercontent.com/-eYgAAcYH1tl/AAAAAAAAAAI/AAAAAAAAAB0/bD9Tg4BfXiQ/photo.jpg>

La sociedad entonces es una dimensión que permite la reunión de los individuos a partir de las normas que crean para garantizar la igualdad entre los miembros de la sociedad.

La sociedad

La Sociedad es un término que puntualiza a un grupo de individuos marcados por una cultura, un cierto folclore y criterios en común, compartidos que condicionan sus costumbres y estilo de vida y que se relacionan entre sí en el marco de una comunidad.

Sin embargo, la comunidad pertenece a las “sociedades tradicionales” antes llamadas sociedades primitivas o sociedades premodernas, que son grupos humanos en los cuales la idea de individuo autónomo no existe. Las prohibiciones colectivas son poderosas; y el lugar de cada uno en función de su edad, sexo o estatus está rigurosamente determinado (por ejemplo, en el sistema de castas). Las relaciones al interior de las comunidades obligan y vinculan; y conciernen a lazos sociales intensos y a diversas formas de solidaridad. En la comunidad, las lógicas colectivas pesan bastante ya sea que se trate de la repartición de bienes, del matrimonio o de la educación de los hijos. Las conductas sociales están ligadas a la necesidad de asegurar la supervivencia del grupo, por eso, las exigencias del clan van primero.

Las sociedades de carácter humano están constituidas por poblaciones donde los habitantes y su entorno se interrelacionan en un contexto común que les otorga una identidad y sentido de pertenencia. El concepto también implica que el grupo comparte lazos ideológicos, económicos y políticos. Al momento de analizar una sociedad, se tienen en cuenta aspectos como su nivel

de desarrollo, los logros tecnológicos alcanzados y la calidad de vida.

Mídias informativas não condizem com os índices reais da educação.



Imagen 9

Fuente: <https://i.ytimg.com/vi/z-NHYv7Ji50/sddefault.jpg>

La “sociedad” afirma Hannah Arendt: “es el conjunto de familias económicamente organizadas en el facsímil de una familia superhumana, y su forma política de organización se califica con el nombre de “nación””. (Arendt, 1974:47) Desde esta concepción, la sociedad se asume como una forma de organización en la cual prevalece la organización económica, que abre un espacio político denominado nación.

Desde la modernidad, la sociedad brota como un individuo colectivo, dando origen al fenómeno del hombre masa, quien no se manifiesta en la esfera política y que es indiferente frente a los asuntos del Estado, es un ser conformista y, por lo tanto, inactivo. Es decir, los modernos hicieron de la sociedad el sujeto que se relaciona con el Estado, esta es la voz de todos y con ello queda por fuera la pluralidad y la particularidad de los

hombres que son el carácter de la política.

Con el surgimiento de la sociedad y su hacer uso de la esfera política, Arendt nota que de ello surge tanto el totalitarismo, como las formas de gobierno tiránicas; “puesto que allí donde los hombres actúan conjuntamente se genera poder y puesto que el actuar conjuntamente sucede en el espacio político, el poder potencial inherente a todos los asuntos humanos se traduce en un espacio dominado por la violencia”. (1997: 94) Con lo anterior, se tiene que la sociedad que aparece con las revoluciones burguesas, que se desarrollaron en la modernidad, es una sociedad liberal donde prevalecen los derechos individuales, pero sobre todo, los derechos de la propiedad privada, en los cuales se encuentran los derechos civiles y sociales.

La lucha que se despliega a partir de la modernidad entre la sociedad y el individuo, es entonces, la lucha por la protección o la garantía de los derechos adquiridos con la Revolución francesa y que luego en 1948, fueron perfeccionados. Los miembros de la sociedad, como un individuo colectivo busca que el Estado le garantice sus derechos. Ejemplo: para exigir el derecho al agua potable, un grupo de habitantes de un pueblo en nombre de la sociedad de ese pueblo, remite una petición al gobierno local, departamental o nacional, para que le sea garantizado de manera efectiva ese derecho.

Al contrario de la lucha entre Antígona y Creonte, es decir, entre el Estado y el individuo, que se manifiesta en la antigüedad griega, ya no es el individuo particular el que exige sus derechos, sino la sociedad. Incluso cuando alguien invoca la defensa de un derecho lo hace en nombre de la humanidad, “Derechos Humanos”. Esto quiere de-

cir, que cuando a Juan se le vulnera un derecho, no se toma a Juan como individuo sino que a través de él se le vulnera el derecho a la humanidad.

El tema de las relaciones entre el individuo y la sociedad es, generalmente, objeto de muchos comentarios en los medios. Por ejemplo, se imputan al creciente individualismo hechos tan diversos como la crisis familiar, la delincuencia juvenil, el aumento del abstencionismo, etc. Por otra parte, y en contraposición a lo anterior, preocupa el surgimiento de una sociedad cada vez más técnica, racional y burocrática que quita al individuo su propia autonomía y lo maneja a su antojo. Se asiste entonces a lo que plantean los que rescatan la concepción tradicional del individuo y los que defienden los planteamientos modernos o post modernos.

Para terminar, la Sociedad es a partir de la modernidad un grupo de individuos que comparten creencias, cultura, visiones del mundo, normas, leyes y principios éticos y morales, que tiene como fin organizar a los hombres y mujeres propendiendo por el bien y el beneficio de todos los miembros. Es propio de la sociedad homogenizar a los individuos, para ello, se vale de la obediencia a la ley y el uso de la disciplina.

El individuo

Individuo es un término que viene del latín *individuus* que hace referencia a lo que no se puede dividir. Se trata, por lo tanto, de una unidad independiente frente a otras **unidades**, o de una unidad elemental respecto a un **sistema** mayor.

Para estudiar al individuo dentro de la sociedad y la cultura es necesario abordar a quien hace parte de estas y necesariamen-

te les da vida y las dinamiza: el hombre. El hombre y la mujer son seres imbricados en la vida de esta aldea global, que buscan sus propias maneras de vivirla y que si bien, son singulares y particulares en sí mismos, está "moldeado" por la cultura y enormemente influenciado por quienes lo rodean.

FIGURA 4

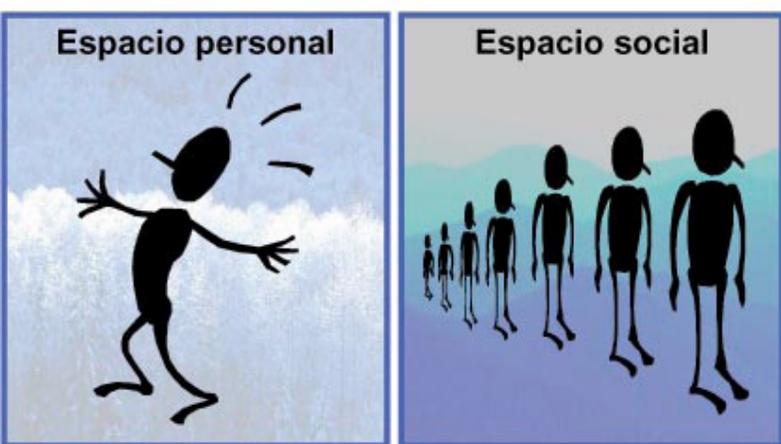


Figura 10
Fuente: <https://bryanalmeida.files.wordpress.com/2010/09/territorio-2.jpg>

Es posible hablar de individuo en un rebaño de ovejas, inclusive en un conjunto de objetos, pero el vocablo se transforma, cuando se aplica al mundo humano, a partir del siglo XVII. **La idea de individuo está, ligada a la de sujeto o de persona, y tiene que ver fundamentalmente, con la capacidad de elegir y de conducir una reflexión autónoma.** Además, en la concepción moderna-liberal, la sociedad ha sido considerada como un conjunto de individuos. Para las ciencias sociales, la existencia de una sociedad está ligada a las interacciones entre los individuos que la conforman y las instituciones que la organizan.

En este orden de ideas, Durkheim afirma que el individuo nace de la sociedad y no la sociedad de los individuos. De allí que la primacía de la sociedad con respecto al individuo, contiene la prelación histórica de las sociedades en la que los individuos se parecen unos a otros y por así decirlo están perdidos en el todo, sobre las sociedades cuyos miembros han alcanzado al mismo tiempo conciencia de su responsabilidad y capacidad para expresarla. Las sociedades colectivistas, donde cada uno se asemeja a todos, son históricamente las primeras.

De la palabra individuo se extrae el adjetivo "individual", que presenta diversos usos, algunos más técnicos que otros. Se designa derechos individuales, por ejemplo, a aquellos de los que tiene cada individuo y que ningún gobernante puede limitar, lo cual los convierte en inmanentes, imprescriptibles e inalienables.

La individualidad de cada ser humano puede analizarse desde varios puntos de vista; la idea más aceptada la asocia a las **fisonomías** únicas e irrepetibles de cada uno, y de esta forma de entenderla se desglosan dos posibles valoraciones: que cada individuo es indispensable, ya que no puede ser reemplazado por otro; y que solo algunos individuos son importantes, y en las características propias de cada uno se **hallan** las razones para decidir quiénes lo son.

En este sentido, la idea de individuo lleva a la concepción antigua del ciudadano. Hay que recordar que en la antigua Grecia, el ciudadano en su aparición en el espacio político mostraba quien era, es decir, mostraba su identidad, lo cual lo hacía singular y diferente a los demás, esto lo lograba por medio de la acción y el discurso. Ahora bien, cuando se habla de individuo en la modernidad,

desde el punto de vista político, se está hablando de un sujeto de derechos.

De tal forma, que todo movimiento en defensa de los derechos de los seres **humanos**, descansan en que cada individuo vale y debe ser respetado, de modo que no puede aceptarse ninguna forma de discriminación para decidir quién puede vivir. En conclusión, el individuo como sujeto político, es un sujeto de derechos, debido a que su origen tiene como base la modernidad. Nace con la sociedad moderna, por ende, es producto de la sociedad y como afirma Durkheim es parte de un todo, ese todo es la sociedad.

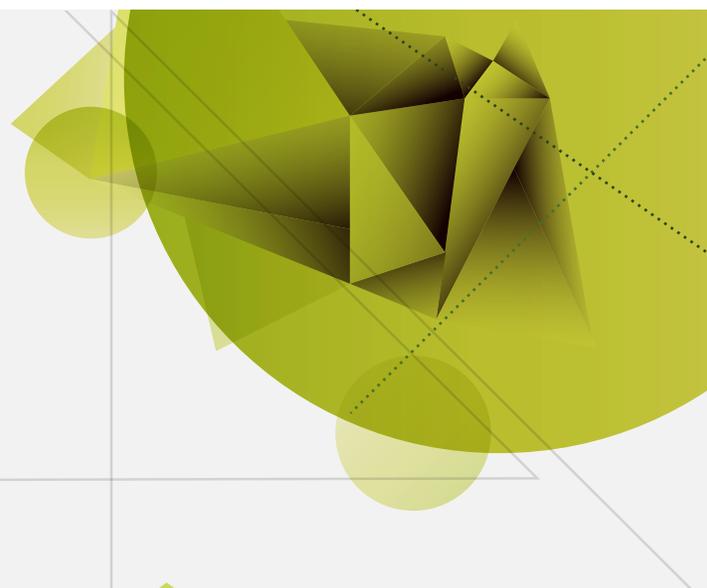
Esto quiere decir, que en la actualidad un individuo es un ser político, o un ciudadano, en la medida en que pertenece a un grupo social al cual se le reconoce unos derechos políticos, económicos y sociales, los cuales son garantizados por el Estado.

A large green number '1' is centered within a white circle. The circle is partially enclosed by a white line that forms a partial square frame. The background is a light gray with faint geometric patterns.

1

Unidad 1

Autonomía y
libertad



Formación ciudadana

Introducción

Durante esta semana seguiremos el estudio de la unidad 1, con el tema Fundamentos de ciudadanía. El tema de esta semana está centrado en la autonomía del ciudadano, la libertad, y la introducción al Estado y la ley.

Se invita al estudiante a continuar con el estudio, centrado en alcanzar el objetivo del curso: concienciar al estudiante sobre los valores políticos de la democracia donde el bien común y la aceptación de los otros son el fundamento de la actividad política.

La metodología a usar en este curso es el constructivismo a partir de actividades como: la lectura, la revisión de videos y lecturas complementarias, solución de pruebas para evaluar el aprendizaje, que hacen parte del aprendizaje autónomo, además se desarrolla el trabajo cooperativo a través del foro, todo esto a través de la plataforma virtual de la universidad.

Todos los seres humanos hablan diariamente de la libertad como hablan del amor, son expresiones que se usan con frecuencia, sin embargo, se practican poco o no se hacen concretas. La libertad y el amor son conceptos que se pueden hacer prácticos y concretos en la vida diaria, y el espacio que lo permite es el público-político. Para ser libre hay que demostrarlo ante los demás y esto solo es posible en el mundo humano. Es allí donde aparece el amor entendido como respeto y responsabilidad por los otros y por el mundo que permite que aparezca la libertad. ¡Si quieres ser libre has de realizarte como ciudadano, como ser político! Para ello conoce lo que es ser ciudadano.

Autonomía y libertad

Estos dos conceptos son claves en las teorías políticas. Esto se debe a que se toma bien sea al hombre como un ser libre y autónomo, o al Estado con autonomía y libertad. En la política no se puede entender como ciudadano a alguien que no posea estas características, sin embargo, es de aclarar que esto es un tipo ideal, ya que en la práctica encontramos sujetos que parecen no poseer estas condiciones cuando actúan.

La Autonomía

Se le llama autónomo a un sujeto cuando es capaz de darse a sí mismo sus propias leyes y es capaz de cumplirlas. La autonomía de la voluntad representa la circunstancia de que un sujeto se comporta moralmente cuando él mismo se da las leyes a las que se somete, pues dichas leyes tienen su origen en la naturaleza de su propia razón. Esta tesis kantiana se deriva de los ideales de la Ilustración (que tiene en Kant a uno de sus representantes). La ilustración tuvo como finalidad la emancipación de la humanidad, tanto social como individualmente, asumiendo la mayoría de edad, lo que deriva en el uso de la Razón tanto en la vida privada como en la pública. La autonomía de la voluntad tiene en Kant la necesidad de que los individuos se valgan de su propio entendimiento.

Por lo tanto, se denomina autonomía a la capacidad de una persona o cosa para ejercer independencia de otra persona o cosa, pudiendo por ejemplo, tomar decisiones propias, funcionar sin necesidad de otro aparato, entre otros.



Imagen 1

Fuente: <https://compartiendologopedia.files.wordpress.com/2015/02/yopuedosolito-01.jpg>

Cuando se habla de las personas físicas, se hace referencia a sujetos sociales. **En este sentido la autonomía se relaciona con poder practicar los derechos y tomar decisiones sobre nuestra propia persona sin la intervención de otra persona o sujeto social.** Por ejemplo, en muchos países, a determinada edad una persona se convierte en “mayor de edad” pudiendo, entre otras cosas, realizar el derecho al voto, comprar

propiedades, poseer bienes a su nombre, asociarse libremente con otras personas físicas. Esto es en parte la autonomía, además, también está inscrita a otros derechos como el de expresarse o el de elegir una religión libremente.

También se habla de autonomía en el ámbito público para las personas jurídicas: empresas, asociaciones, fundaciones, las cuales poseen capacidad de autonomía. Por esta capacidad pueden administrarse de la forma como ellas determinen, contratar empleados, realizar proyectos, lanzar nuevos productos al mercado o prestar nuevos servicios, generar ganancias, intervenir en la sociedad mediante ayuda o contribuciones, emitir facturación, realizar balances económicos de la sociedad o asociación, declarar en quiebra a la sociedad, entre otros.

También los territorios, los Estados pueden denominarse autónomos, como ciudades o departamentos en algunos países que ejercen su organización administrativa de manera autónoma al gobierno ya sea regional o central. Otras instituciones públicas, como las universidades tienen la capacidad de autonomía respecto a la administración.

Desde esta perspectiva la autonomía política tiene que ver con la capacidad que tienen los individuos de guiar su voluntad, a través del uso de su propia razón y con ella, crear las normas y las leyes que garanticen el orden dentro de la sociedad. Esa autonomía se traslada también a las empresas y al Estado, en estos casos se les ve como cuerpos o sujetos políticos.

La libertad

Desde la teoría kantiana, la libertad es

la capacidad de los seres racionales para determinarse a obrar según leyes de otra índole que las naturales, esto es, según leyes que son dadas por su propia razón; libertad equivale a autonomía de la voluntad. Para Kant la libertad y la autonomía son una misma cosa, está dada desde la voluntad humana, porque es por medio de la voluntad que los individuos actúan.



Imagen 2

Fuente: <https://sergcastanye.files.wordpress.com/2014/10/libertad-copia1.jpg?w=447>

Kant considera que la razón teórica no demuestra la existencia de la libertad ya que solo alcanza el mundo de los fenómenos, en el que todo está sometido a la ley de la causalidad, por lo tanto, todo ocurre por necesidad natural. Sin embargo, desde la perspectiva de la razón práctica, y si queremos entender la experiencia moral, cabe la defensa de la existencia de la libertad: si en sus acciones las personas están determinadas por causas naturales, es decir si carecen de libertad, no podemos atribuirles responsabilidad, ni es posible la conducta moral; de este modo, la libertad es la ratio essendi (la condición de la posibilidad) de la moralidad,

a la vez que la moralidad es la ratio cognoscendi (lo que nos muestra o da noticia) de la libertad (Kant, 2002).

Desde el punto de vista de la experiencia moral en Kant, y que se puede denotar como experiencia política, la libertad humana se desarrolla en las prácticas de los individuos, por lo tanto, aparece la responsabilidad como elemento propio de esa libertad. Esto quiere decir, que la causa de los fenómenos políticos son los actores, precisamente porque son autónomos y por ende libres de actuar de acuerdo a su propia razón.

De este modo vamos a encontrar en Hannah Arendt que la libertad está relacionada con la espontaneidad y el evento; la libertad se constituye en el poder de iniciar algo nuevo. “La fuente de la libertad, que se manifiesta como espontaneidad de poder iniciar una serie por sí misma, es el evento. Diríamos que para la libertad éste es como el único material en el que puede encenderse la espontaneidad” (2006, p. 93).

Es así como al ser un acontecimiento en el mundo, todo lo que realizan los hombres y mujeres miembros de una comunidad o una sociedad, son el origen o la causa, por lo tanto, deben responsabilizarse por las consecuencias que se desarrollen.

Al respecto Barcena apunta:

Dondequiera que los hombres se junten y se encuentren, se abre un espacio entre ellos que da lugar a la política como esfera propia de los asuntos humanos, como ejercicio de la libertad, es decir, como creación de nuevas posibilidades, de nuevos comienzos. Ese espacio entre los hombres no existe al margen de ellos, al margen de lo que hacen (acción) y dicen

(discurso). Ese espacio entre los hombres conforma el mundo, que es un asunto específicamente humano (2006, p. 140).



Imagen 3

Fuente: https://scontent.cdninstagram.com/hphotos-xfa1/t51.2885-15/e15/10955327_827591013990002_1771979911_n.jpg

La libertad arendtiana se despliega en el mundo; está exenta de cualquier carácter metafísico. Así lo manifiesta Seckin Sertdemir en su trabajo la *libertad política como participación en los asuntos públicos en Tocqueville y Arendt*, cuando asegura que: “al oponerse a la concepción tradicional según la cual la libertad y la política se separan, Arendt no considera la libertad como un principio fundamental. Al contrario identifica la libertad con lo político o, más exactamente, hace de la libertad la razón de ser de lo político. No sólo rechaza la separación entre la libertad y lo político sino que elogia su identificación” (2007, p. 227). El rechazo de Arendt a la separación que los filósofos

hacen entre libertad y política, se debe precisamente a esa concepción que muestra la libertad fuera del mundo. **Como no es un principio en Arendt, la libertad solo se encuentra en la manifestación de los hombres por medio de la acción, esta libertad no existe antes de, ni después de, existe únicamente en el momento de la acción.**

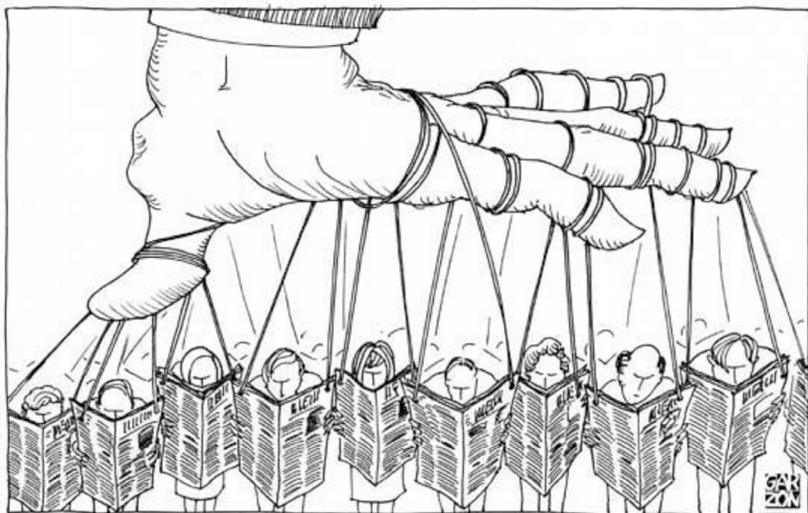


Imagen 4

Fuente: https://b2aeaa58a57a200320db-8b65b95250e902c437b256b5abf3eac7.ssl.cf5.rackcdn.com/media_entries/1147/af36e1cf-1818-467a-817f-a999f66da662.png

Es una libertad que se descubre o se desarrolla es en la convivencia de los hombres y que se manifiesta cuando cada uno de los individuos emprende una acción espontánea por medio del actuar y el decir. Además la libertad tiene que ver con no estar condicionada por ninguna fuerza. Un hombre libre es quien ha superado sus propias necesidades y condicionamientos.

El Estado y la ley

El surgimiento del Estado Moderno que es el que se tiene en la actualidad, está basado en

los lineamientos jurídicos que aparecen con el imperio romano. Se puede afirmar que el Estado es un artificio humano que busca el orden político, económico y administrativo de las sociedades. Para ello, requiere de las leyes o las normas que tienen en las instituciones los garantes de su aplicabilidad y su defensa.

El Estado

Es una forma de organización cuyo significado es de naturaleza política. Es una entidad con poder soberano para gobernar una nación dentro de una zona geográfica delimitada. Las funciones propias del Estado se engloban en tres áreas: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial. En una nación, el Estado desempeña funciones políticas, sociales y económicas.

También el Estado designa las divisiones políticas y geográficas del país o el conjunto de instituciones no voluntarias, que regulan la vida nacional en un territorio determinado. Estas divisiones son autónomas y tienen su propio gobierno regido por una estructura administrativa local.

Existen distintas formas de organización de un Estado. Puede ser centralista, federalistas o autonomistas, en las que el Estado consiente a las federaciones, regiones o a otras organizaciones menores al Estado, el ejercicio de competencias que le son propias pero que hacen parte de un único Estado.

Dentro del Estado existen instituciones tales como las fuerzas armadas, la administración pública, los tribunales y la policía, que asumen las funciones de defensa, gobernación, justicia, seguridad y otras, como las relaciones exteriores.

Mecanismos de participación política dentro del Estado

El artículo 2º de la Constitución Nacional consagra como fin fundamental del Estado el principio de la participación. De acuerdo con este artículo, al Estado le corresponde “facilitar la participación de todos los colombianos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”. Estos mecanismos son: el Voto, el Plebiscito, el Referendo, la Consulta Popular, el Cabildo Abierto, la Iniciativa Popular, la Revocatoria del Mandato, entre otros.

Estos mecanismos son fundamentales en las democracias, porque gracias a ellos, los ciudadanos pueden participar de los asuntos públicos y políticos. En el caso de las democracias representativas, la participación de los ciudadanos se da por medio del Voto, con el cual elige a quien los represente frente al Estado.

Mecanismos para la protección de los Derechos de los Ciudadanos

Estos Mecanismos de Protección Ciudadana son instrumentos establecidos para proteger de una eventual o real pérdida, vulneración o amenaza de derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política, que se ejercen mediante acción judicial, y cuando fuere posible restituir las cosas a su estado anterior. Los siguientes son algunos de los mecanismos que sirven para la protección de los derechos de los ciudadanos: la Acción de Tutela, la Acción de Cumplimiento, Acciones Populares y de Grupo, el Derecho de Petición, Peticiones de interés Particular o General, Solicitud de Información, Consultas, Quejas, Reclamos, Manifestaciones, Peticiones de información, Habeas

Corpus, Habeas Data.

La ley

Si se toma lo planteado en el apartado de la autonomía y la libertad, se encuentra que la autonomía es la capacidad de los individuos de darse las leyes que regulan su actuar, haciendo uso de su propia razón. Contextualizando esto con el Estado, se observa que este posee autonomía o se le confiere autonomía. Esa autonomía en el caso de las democracias se da desde el poder legislativo, cuya función principal es la creación de las leyes que guían a la sociedad que hace parte de ese Estado.

La ley es, entonces, una norma jurídica establecida por el legislador, es decir, un precepto establecido por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia cuyo incumplimiento conlleva a una sanción. Además, es una “norma dictada por una autoridad pública que a todos ordena, prohíbe o permite, y a la cual todos deben obediencia”. Por otro lado, en la ley se da una declaración de la voluntad soberana, que manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite.



Imagen 5

Fuente: http://4.bp.blogspot.com/-vYIM3WjMd0E/T2pX_4wWQil/AAAAAAAAAEw/y8GXSSq4y7o/s1600/Declaracion_Universal_Derechos_Humanos_FL_page28_image1.jpg

Las leyes delimitan el libre albedrío de las personas dentro de la sociedad. Se puede decir que la ley es el control externo que existe para la conducta humana, en otras palabras, las normas que rigen nuestra conducta social. La ley constituye una de las fuentes del Derecho, actualmente considerada como la principal, que para ser expedida, requiere de autoridad competente, es decir, el órgano legislador.

Desde los romanos encontramos que la legislación o la actividad legisladora es propia del ámbito político, con lo cual la ley toma un carácter de pacto establecido por las relaciones entre los hombres, relaciones que no son las del derecho natural, en la cual todos los humanos reconocen por naturaleza, ni las de la voz de la conciencia lo que es bueno y lo que es malo, tampoco por los mandamientos pues vienen de fuera, sino por un acuerdo entre contrayentes. En el caso romano después del conflicto entre patriciado y plebeyos, es que se asegura la ley como pacto entre esos dos sectores (Arendt, 1997, p. 121).

Toda sociedad o comunidad garantiza el orden o la organización por medio de las leyes o las normas, históricamente esto se ve reflejado en las formas de relacionarse los individuos. Esto quiere decir que para la vida en sociedad o en el Estado se requiere que las personas constriñan su libertad o como afirma Hobbes, renuncien a una parte de su libertad y la cedan al Estado.

La ley entonces cumple la función de delimitar las libertades individuales o naturales y además, en la sociedad garantiza los derechos de los ciudadanos.

2

Unidad 2

La pluralidad



Formación ciudadana

Introducción

La política hay que observarla desde los hombres y mujeres en su sentido singular y particular, para oponerla a la idea clásica que desde Platón pasando por Aristóteles, Hobbes, Locke, Marx hasta llegar a algunas posturas contemporáneas, que la han visto como una cuestión de género, como una totalidad. Asumir la política no desde el género (el hombre), sino desde la perspectiva de la pluralidad como un asunto de partes (cada uno de los hombres), plantea el abandono de lo universal, y alinearse en la idea de lo particular como manera de alcanzar un concepto que se acerque más a la política. Es de este modo, como se puede llevar a la política a ser una acción en la cual los hombres participan de los asuntos del mundo.

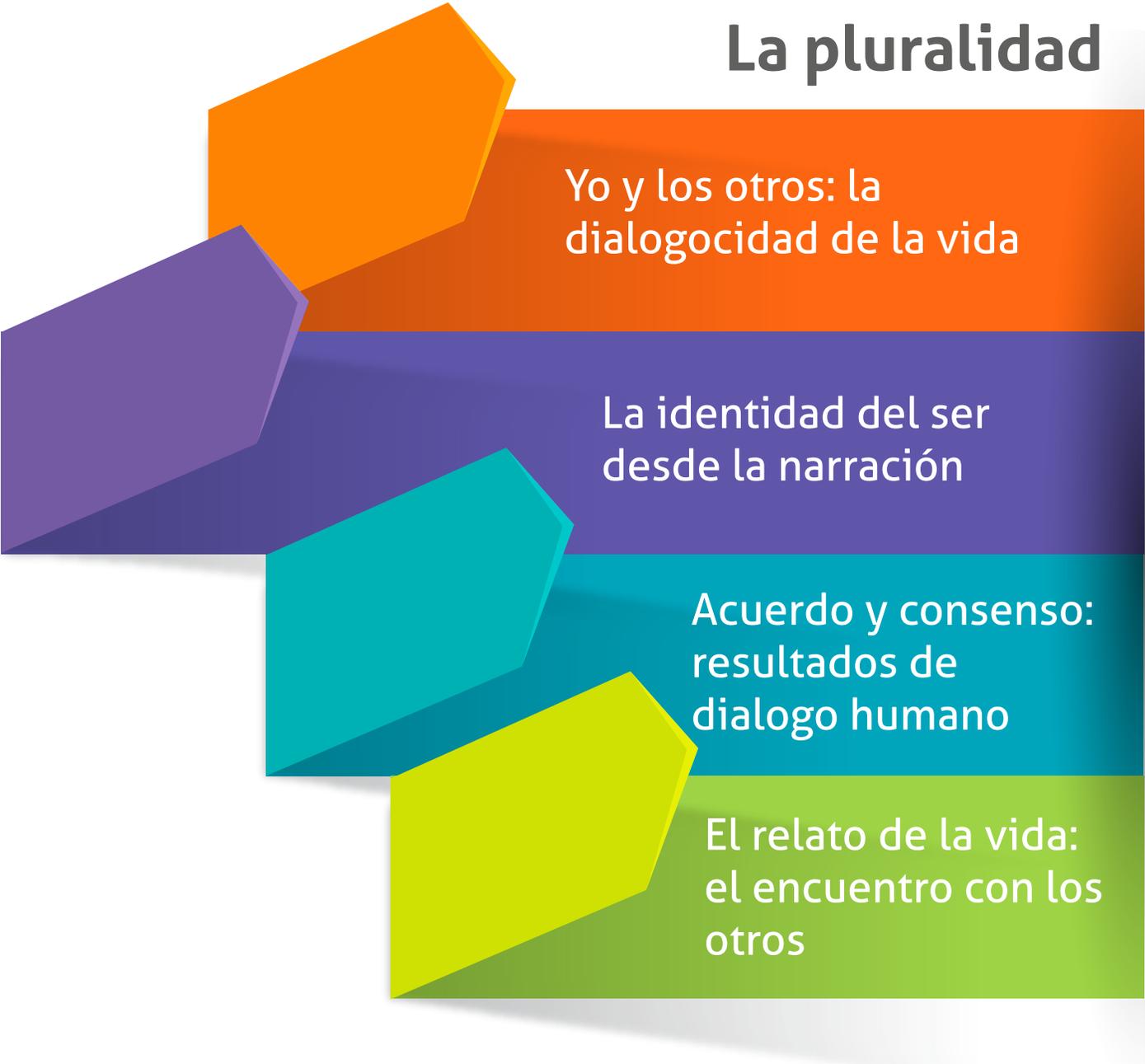
En la unidad anterior el tema de la libertad fue uno de los ejes tratados. Ese concepto se trabajó desde Hannah Arendt. Para ella, la libertad no está relacionada con un individuo, que extraño a los demás, edifica su mundo, porque incluso este se hace concreto es en el momento en que los hombres por medio de la acción, se reúnen. "Sobre la libertad: hay que sostener siempre que la libertad sólo puede darse en la pluralidad, en el espacio que surge entre los hombres, en cuanto éstos conviven y actúan entre ellos. Sólo la acción se halla bajo la categoría de la libertad". (2006: 214) La noción de libertad planteada por Arendt, es una libertad que se manifiesta en el mundo de forma concreta; y está exenta de cualquier carácter metafísico.

En este orden de ideas, en esta unidad se trabaja lo respectivo a la pluralidad, que es uno de los fundamentos de la acción política. Si la libertad es el sentido de la política, esta manifiesta en su aparición la pluralidad de los individuos que comparten un espacio, un territorio, un país. Esta característica del mundo humano se debe a que cada uno de los individuos tiene una forma de significarse la realidad que vive y le rodea.

Entonces, en el mundo se despliega una trama de relaciones tangibles que se convierten en narraciones, en las cuales se puede develar la identidad de los actores que participan de un acontecimiento. En esa narración se halla las formas de ser y pensar de cada uno. Porque es gracias al pensamiento como los individuos se significan sus experiencias de vida, por ende, la desaparición del pensar implica la aparición de formas totalitarias, donde todos piensan igual o de la misma forma, y

como diría Nietzsche: "donde todos piensan lo mismo es señal de que nadie está pensando".

La pluralidad



Yo y los otros: la dialogocidad de la vida

La identidad del ser desde la narración

Acuerdo y consenso: resultados de dialogo humano

El relato de la vida: el encuentro con los otros

Figura 1
Fuente: Propia.



Imagen 1

Fuente: http://3.bp.blogspot.com/-QDiZiMZV6Gk/UlvaRQBMQoI/AAAAAAAAADo/g5dHm_w4ce4/s1060/120477-87030_b.jpg

La metodología a usar en este curso es el constructivismo a partir de actividades como: la lectura, la revisión de videos y lecturas complementarias, solución de pruebas para evaluar el aprendizaje, que hacen parte del aprendizaje autónomo, además se desarrolla el trabajo cooperativo a través del Foro, todo esto a través de la plataforma virtual de la universidad.

Durante la vida siempre se quiere mostrar quien se es, para ello, es necesario que se esté dispuesto a crearse como un ser libre. Las personas viven repitiendo que son ellos mismos, hablan de identidad y personalidad, sin embargo, si se hace un análisis crítico puede verse que son simples copias de otros, repiten e imitan lo que culturalmente es permitido. La idea que los seres humanos son creadores es importante para desplegarse en el mundo como eso. La singularidad y la particularidad les son propias, y esto hay que demostrarlo desde el autorreconocimiento como el reconocimiento de los otros. En la actualidad es necesario realizar este ejercicio y es hora de empezar.

La pluralidad

La identidad del ser desde la narración

Para continuar con la idea que se ha venido planteando sobre el ciudadano, es necesario hacer una aclaración: el ciudadano o el ser político, se plantea aquí, de forma distinta ha como se observa en la realidad, es decir, este es un ciudadano que está por formarse, o crearse. Lo que la realidad muestra es un sujeto que se denomina ciudadano, pero que es un ser apático a lo público. En otras palabras, ciudadano es un eufemismo para denotar a sujetos que poseen un documento que los identifica como tal, pero que no practican en su diario vivir la preocupación por los asuntos que son esenciales para todos.

Se ha mencionado que a través de la acción política los individuos muestran quienes son, esto quiere decir, que cuando se hace una aparición en público se está siendo político, en la medida en que esa aparición demuestre el interés por el mundo y los otros que comparten el mundo y, en esa manifestación se introduzca algo nuevo en el espacio o la esfera pública, dando lugar a algo nuevo, un comienzo, que dependiendo de la grandeza puede llegar a ser una hazaña. Pues bien esa hazaña realizada por un o una agente se vuelve importante o esencial en la esfera política porque ha sido vista por muchos espectadores quienes darán cuenta del actor y su acto.



Imagen 2

Fuente: http://lawebdelestudiante.es/wp-content/uploads/2012/12/menores_en_las_TIC_portada.jpg

Esa manifestación en la esfera pública donde el actor no está solo sino que está acompañado de otros, lleva a que existan muchos actores que son también espectadores y hacen parte de la acción, esto causa que emerja la pluralidad, en la medida en que cada uno tiene una forma de percibir lo que está sucediendo, es decir, que la pluralidad no consiste en los cuerpos físicos sino en las representaciones que hacen los individuos del acontecimiento.

Por lo tanto, Cristina Sánchez, citando a Seyla Benhabib, afirma que la **pluralidad no quiere decir, distintos cuerpos en un espacio y tiempo, sino que es la identidad y narrativa que constituye nuestro Yo. Lo cual suministra unas representaciones únicas del mundo, que solo se muestra en una comunidad donde interactúen unos con otros, por lo cual, la pluralidad es lo que distingue a los hombres de las otras**

especies, solo los humanos revelan esa condición que se manifiesta en el discurso y la acción. (2003, p. 172)

Con la palabra y la acción, con lo que dicen y las acciones que realiza, es que se hace parte del mundo humano, se inserta en él, mostrándose no sólo como objetos físicos sino como hombres; es, en cierto sentido, un nacimiento en dicho mundo, (Arendt, 1974: 235); por ende, la acción contiene el carácter de inicio y al mismo tiempo es un constante natalicio de los hombres en el mundo. Esto muestra que cuando los individuos hablan y actúan nacen para el mundo político, en el cual se requiere de la continuidad de las apariciones para que fluya constantemente, lo cual hace que una característica del mundo es su futilidad, es decir, que las acciones humanas no permanecen o perduran.

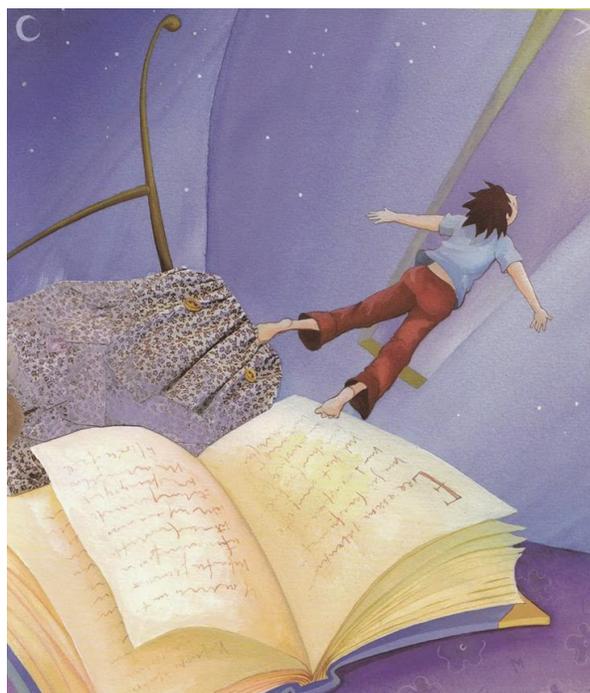


Imagen 3

Fuente: [http://1.bp.blogspot.com/-TBBTpEyqajA/VKZuAAd7AMI/AAAAAABCpk/xOPq7nVMhWI/s1600/PalabrasAzules+\(18\).jpg](http://1.bp.blogspot.com/-TBBTpEyqajA/VKZuAAd7AMI/AAAAAABCpk/xOPq7nVMhWI/s1600/PalabrasAzules+(18).jpg)

Sin embargo, para que ellas perduren es necesario la narración. El acto de narrar las acciones de los demás, las llevan a permanecer en el mundo, por lo tanto, la narración permite crear lo que para el mundo político es fundamental: la memoria.

En Cien Años de Soledad, se encuentra un pasaje que muestra la importancia de recordar. Cuando los habitantes de Macondo debido a una epidemia empiezan a olvidar el nombre de las cosas y las personas. Anotan los nombres, su utilidad, sus usos; en el caso de los objetos. Los nombres y quiénes son en el caso de las personas. Este es un ejemplo de la necesidad de recordar y que el olvido no se puede permitir en lo que al mundo humano respecta.

Hannah Arendt al respecto afirma que: "... el recuerdo, *Mnemosyne*, madre de las musas, se transforma directamente en memoria, y el medio del poeta para lograr la transformación es el ritmo, mediante el cual el poema se fija en el recuerdo casi por sí mismo". (1974, p. 226). Cuando se fija en el recuerdo el poema se lleva a la memoria, obteniendo la permanencia, la durabilidad; con lo cual su capacidad de quedarse en ella es lo que determina el carácter perpetuo del poema. El poema que está cercano al pensamiento requiere ser "hecho", transcrito, convertido en una cosa tangible debido a que gracias a esa tangibilidad puede ser recordado (1974, p. 226).

Al hacerse memoria narrada la poesía se hace la narración que los hombres usan para conservar un relato del pasado, lo que le da o hace del poema un recuerdo vivo de lo ocurrido en la historia.

Durante el proceso continuo de narración el poema toma su perpetuación en el mundo

y no depende únicamente de la impresión de los textos, porque queda, impreso en la memoria de los hombres. El acto narrativo hace que permanezcan como relato las hazañas o los hombres¹ que antecedieron y, sobre todo, el mundo que crearon para brotar y dejar una huella en la remembranza de la humanidad.



Imagen 4

Fuente: http://www.campitur.com/imagenes_tcs/imagenesBD_tcs/201012/2010121012504027638500_L.jpg

La obra de arte que es la manifestación del pensamiento, no pierde su carácter intangible pero puede permanecer en el tiempo, por lo tanto, la obra de arte representa la capacidad humana para pensar y expresar ese pensamiento. Además de ser la forma de mostrar un pensamiento, es un modo de expresión de la mudez de los sentimientos que se hallan relacionados con el pensamiento (Arendt, 1974, p. 224).

¹ En este sentido de durabilidad el libro del poeta colombiano Giovanni Quessep *Duración y Leyenda*; tiene como fundamento la metamorfosis del hombre a la leyenda, como modo para permanecer en el mundo, durar, gracias a esa transformación durará en el recuerdo de aquellos que lo narren.

De esta manera se hacen tangible los sentimientos y el pensamiento y empiezan a hacer parte del mundo. El arte entonces desde su representar hace aparecer en el espacio público aquello que es incommunicable, mudo, que gracias a él, toma un **lenguaje que expresa y dice algo del mundo que percibe y aprehende. El arte construye una forma de mostrar lo que los hombres mantienen prisionero en su yo.** En el arte se encuentra un develar de lo que no es perceptible, por ejemplo en el arte encontramos representada la muerte, que denotarla desde el lenguaje se hace imposible. Por lo tanto, el arte termina haciendo imagen, metáfora; lo que no es decible.

Es así como la narración como forma de expresión artística permite develar la identidad de los actores, esa narración no es solo escrita se da también en lo que se denomina tradición oral, en la que se puede encontrar destellos de la forma como los hombres han venido creando y recreando el mundo, desde sus significaciones particulares que entran a hacer parte de la realidad humana.

Yo y los otros: la dialogicidad de las relaciones humanas

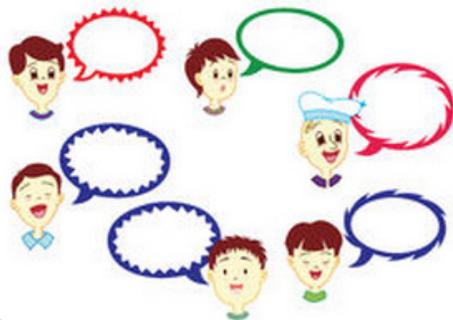


Imagen 5

Fuente: <http://thumbs.dreamstime.com/t/gar%C3%A7on-avec-le-ballon-de-dialogue-11988940.jpg>

A través de la historia se asiste a una forma de asumir o de ver las relaciones políticas, como una relación de amigo – enemigo, lo que lleva a que el otro o los otros, sean observados no solo como alguien distinto sino también como un oponente. En ese sentido, históricamente solo se comparte con quien está o participa de los mismos principios políticos, éticos, morales, sociales o culturales. Lo que se quiere en esta cátedra es cambiar esa concepción y ver al otro no como un enemigo sino como un par, es decir, alguien igual a uno, y que ese otro reafirma la existencia de uno porque es él quien da cuenta de las acciones que se realizan. Esto quiere decir, que la existencia es una dialéctica donde tanto uno como el otro se reafirman en el espacio que comparten y en el cual se ven como iguales, por lo tanto, no se busca dominar o someter al otro, lo que se busca es comprenderlo.

Es así, como la idea de poder que se encuentra en Arendt, como afirma Forti, es un poder que asume lo político como un fenómeno relacional y comunicativo, que se opone a las perspectivas que insisten en el momento del conflicto y, por consiguiente, en la orden y la obediencia (2001, p. 362). Esto es, que el poder en la filósofa alemana, es la relación y la capacidad de comunicar que los hombres y mujeres poseen. Ya que son seres que requieren relacionarse mutuamente y es por para tal fin se necesita de la política. Entonces la acción política no tiene que ver con mandar y obedecer. En otras palabras, **la acción política es la capacidad de comunicar algo y comprenderlo, para que se desarrolle una acción conjunta, dando origen al poder, debido a que cada uno de los que actúan no está obedeciendo, sino, haciendo aparecer su voluntad de manera libre.**

En la relación con los otros los hombres y las mujeres crean el mundo de la política, haciendo de esta un asunto estrictamente humano. La política se desenvuelve en la esfera pública, entendida como un espacio que es formado por los hombres, para aparecer como actores en una escena pública, es decir, aquello que permite verse unos a otros y actuar unos con otros, que es en lo que radica, propiamente, según Arendt, nuestra condición de seres políticos.

Arendt, en su diario filosófico dice: “La política descansa en el hecho de la pluralidad de los hombres. Dios ha creado al hombre, los hombres son un producto humano, terrestre, el producto de la naturaleza humana”. (2006, p. 15) Partiendo que la base es la pluralidad, los otros con sus significaciones del mundo, se tiene entonces, que la política es un asunto que incumbe a todos, en tanto se relacionan en ese espacio que el mundo que han edificado les proporciona. Esto significa que los hombres en tanto diversos y plurales, se organizan para estar juntos “los unos con los otros”, lo cual hace surgir la política.

Lo anterior implica que se está condicionado al mundo porque, **“la política trata de los diferentes en su estar juntos y su estar los unos con los otros. Los hombres se organizan políticamente, según determinados aspectos comunes que les son esenciales en un caos absoluto o desde un caos absoluto de las diferencias”.** (Arendt, 2006, p. 16). **La política permite a los hombres y mujeres relacionarse para organizar ese caos de sentido o significaciones del mundo que cada uno posee. Debido a esto, con la acción de los individuos aparecen: la singularidad y la diferencia entre los hombres.**

La política es el medio con el cual la existencia de los hombres y mujeres se hace visible a los otros. En ella cada uno certifica su vida como sujeto creador que conforma el mundo de la libertad. Es a través de la política que cada uno se hace autónomo en correlación con los otros y el mundo que los une y los separa. En la política los hombres están alejados del deseo de dominar. Lo que hacen cuando actúan dentro del espacio público-político, es crear el mundo donde se hacen palpables: la pluralidad y la libertad.



Imagen 6

Fuente: http://globedia.com/imagenes/noticias/2012/1/4/perdonad-ponga-vehemente_4_1034874.jpg

La correlación es un condicionamiento de la esfera pública, porque en ella, se está acompañado de otras personas, que si bien tienen experiencias con los mismos objetos, cosas y personas, se las significan de manera distinta. Esto quiere decir, que en el mundo político se está condicionado a los demás. “Sólo mediante el aceptar, no sólo que existen otros, sino que es posible referirse a ellos y acogerlos dentro de mi reflexión, es que se crea el ámbito público realmente” (Gualdrón, 2007, p. 338). Lo político se desarrolla

en la aceptación del mundo y de los otros, y el espacio público surge en el instante en que en la reflexión se reconoce la existencia de los otros a quienes se referencia y se acoge dentro de la reflexión y se les comunica.

Los seres humanos poseen una característica que los diferencia de los demás animales, esa diferencia es la capacidad de hablar. Por medio del habla se transmiten ideas, emociones, sentimientos, formas de pensar, etc. Alguien puede hablar consigo mismo, en lo que se denomina un soliloquio, sin embargo, en ese ejercicio no hay una manifestación política, puesto que no hay nadie que testifique sobre lo que hace el individuo en ese diálogo interior.

Por medio del diálogo se abren los individuos unos a otros, a escuchar y ser escuchados. Se transmite lo que se piensa y se siente, se deja la mudez de la soledad para asistir a la polifonía del espacio público. Desde su significado, diálogo es una conversación entre dos o más personas que expresan sus ideas o pensamientos. También se puede decir, siguiendo la raíz griega que el diálogo es la manifestación de dos ideas. En el caso político, las dos afirmaciones son válidas, debido a que lo que se denomina pluralidad es precisamente esa multiplicidad de ideas que tienen los individuos del mundo o la realidad.

La dialogicidad es natural a la vida política. En este sentido hay que recordar la diferencia que existe entre sociedad y comunidad. En la primera hay una relación institucional entre los individuos, en la segunda, la relación es afectiva. Por lo tanto, lo que algunos llaman sentimientos políticos son propios de las comunidades y menos de las sociedades. La solidaridad, el bien común, la comprensión, la tolerancia, el respeto son más

fácil de desarrollar en comunidad. Esto acarrea un problema, actualmente se vive en sociedad, y esta forma de organización no permite la aparición política de sus miembros porque la desigualdad es inherente a la sociedad.

Diálogo

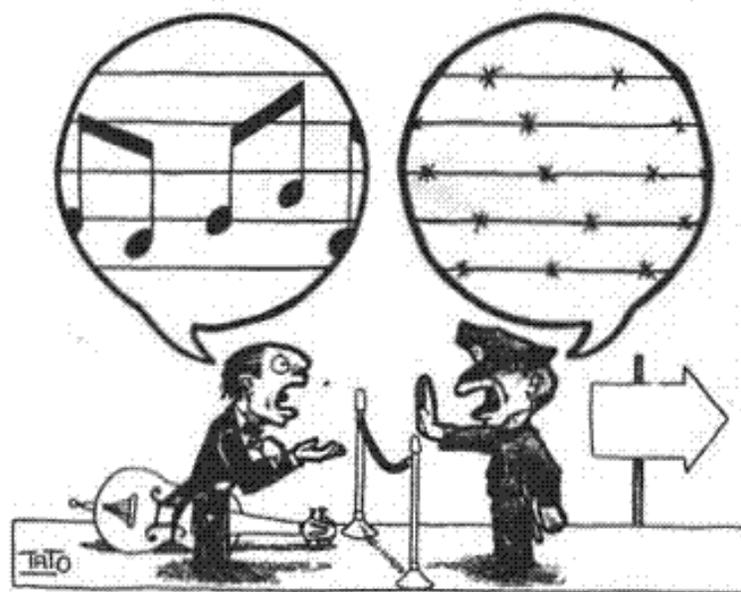


Imagen 7

Fuente: <http://1.bp.blogspot.com/-vy45zRaTwbk/U5pVwCzkY4I/AAAAAAAAADM/0YC8uXSu1cc/s1600/codiguito.GIF>

Desde la visión planteada se muestra que las relaciones de los individuos donde se manifieste una interlocución con los demás donde impere el respeto y la responsabilidad, privilegia al otro, no hay una mediación institucional, ni una ley. El problema de la sociedad es que construyó mediaciones para las relaciones de los individuos, acabando con las formas naturales de relación. Esto no quiere decir que haya que estar por fuera de la ley, lo que esto significa es que en los asuntos políticos en los cuales se construyen instituciones, es necesario volver a relaciones directas donde a partir del diálogo

se llegue a puntos en común que permitan actuar mancomunadamente.

Walter Benjamin, en su texto *Para una crítica de la violencia*, considera que el derecho o la ley no generan igualdad sino violencia. Esto plantea la necesidad de revisar las relaciones que se dan desde el derecho en una sociedad donde estos imperan. La razón que esgrime Benjamin para esa afirmación es que el derecho de uno o de un grupo, siempre está en oposición a otro, por lo tanto, lo que surge en la lucha por los derechos no es la igualdad entre unos y otros sino la violencia por la defensa del derecho que se está violando.

Es así como plantear relaciones desde el diálogo es una salida. Hablar de sociedad de diálogo más que de sociedad de derechos. En la primera somos iguales en la medida en que hablar es una capacidad y una habilidad natural en los individuos, la segunda es un artificio, una creación de los hombres, tanto el derecho como la ley producen exclusión y desigualdad.

Cuando los hombres y mujeres se reúnen a conversar aparecen los distintos y diversos modos de ver y experimentar el mundo y la vida, de allí, que la dialogicidad permite observar que en la vida de una persona hay otros que están participando de ella. **La dialogicidad consiste en conocer y reconocer los personajes que están anclados y haciendo parte de la vida de una persona, con lo cual se muestra la trama o la red de relaciones que se tejen durante la vida de alguien.**

Esa dialogicidad existe en el momento en que se narra o relata la vida de alguien, quien hace la narración se incluye como personaje del relato en cuanto ha sido es-

pectador o actor de lo sucedido.

Para terminar, **dentro de la esfera pública se encuentran los actores y espectadores que determinan y condicionan la acción y muestran la dialogicidad. Los primeros, ignoran el significado de su acción, no lo que ejecutan; los segundos, valoran la actuación de los primeros porque pueden observar el acto en su totalidad y a ellos se le descubre el significado de la acción.** En este ejercicio surge la memoria y los relatos que contiene la Historia. Que desde el planteamiento de Arendt, está llena de historias con significados y no con ideas que se tornan en verdad y constituyen los dogmas. Por lo cual, la memoria concierne al espectador directo; como la conciencia pertenece al historiador. **El espectador directo, observa una pluralidad de significados que no pueden reducirse a uno solo porque ello conlleva al olvido.** Para una historia política desde la visión arendtiana, el historiador es ese espectador directo que es un narrador de acciones, de historias, cuyo significado alumbró la oscuridad de la Historia; esa luz se despliega en el diálogo que surge en las narraciones de las historias, esto quiere decir, que la narración no solo permite la aparición de la identidad de los actores sino también la dialogicidad propia del espacio público-político.



2

Unidad 2

El relato de la vida
en el encuentro con
los otros y acuerdo
y consenso resul-
tados del diálogo
humano

••••

Formación ciudadana

Introducción

Durante esta unidad estamos desarrollando el tema de la pluralidad. En la semana anterior desarrollamos los temas relacionados con la identidad, y la dialogicidad de las relaciones humanas. Durante esta semana trataremos los temas sobre la identidad y en encuentro con los otros y la importancia del dialogo como camino para llegar a acuerdo y consensos.

La metodología a usar en este curso es el constructivismo a partir de actividades como: la lectura, la revisión de videos y lecturas complementarias, solución de pruebas para evaluar el aprendizaje, que hacen parte del aprendizaje autónomo, además se desarrolla el trabajo cooperativo a través del Foro, todo esto a través de la plataforma virtual de la universidad.

Durante la vida siempre se quiere mostrar quien se es, para ello, es necesario que se esté dispuesto a crearse como un ser libre. Las personas viven repitiendo que son ellos mismos, hablan de identidad y personalidad, sin embargo, si se hace un análisis crítico puede verse que son simples copias de otros, repiten e imitan lo que culturalmente es permitido. La idea que los seres humanos son creadores es importante para desplegarse en el mundo como eso. La singularidad y la particularidad les son propias, y esto hay que demostrarlo desde el autorreconocimiento como el reconocimiento de los otros. En la actualidad es necesario realizar este ejercicio y es hora de empezar.

El relato de la vida en el encuentro con los otros

Los seres humanos están caracterizados por las experiencias vitales propias, las cuales en muchos casos son narradas, incluso se puede decir que no hay una persona que no narre sus experiencias en el mundo y en la vida. Cuando hay una reunión de amigos, aparece la necesidad de contar algo que haya sucedido. Por lo tanto, la vida se relata de manera oral o escrita. El relatar la vida propia indica la necesidad de mostrar la existencia que se ha desarrollado en los años que se han vivido. Contar la vida es buscar el sentido que ella tiene para el actor, además permite revelar su identidad.

El planteamiento fenoménico de la identidad plantea constantes cambios en los individuos y en el mundo que construyen y habitan. De tal forma, que la acción libre está relacionada con esas manifestaciones que son extrañas para ese mundo y esos hombres. Según Blanco (2001), el relato agrega otra dimensión a la búsqueda. Es la dimensión del “acontecimiento” elaborado por Hannah Arendt. La respuesta a la pregunta ¿Quién soy? debe poder incorporar aquellos acontecimientos que nos han ido modificando “cualitativamente” a lo largo de nuestra vida. La noción de “acontecimiento” hace referencia a la “ruptura” de cierto encadenamiento de sucesos, de acciones por la aparición de una “novedad”

que modifica radicalmente la sucesión de los hechos.

En los relatos de vida, los acontecimientos no se desarrollan de manera lineal, la forma como se narra implica saltos en el tiempo y el espacio. Esto se debe a que quien narra reviste los hechos con elementos imaginativos, lo que hace de la imaginación una facultad que permite traer al presente lo que ha quedado en el pasado, es decir, traer al ahora lo que está ausente. El narrador generalmente resalta aquellos acontecimientos que marcaron la vida, modificando al actor de tal manera que configuraron su ser, dando origen a descubrir el sentido de su vida.

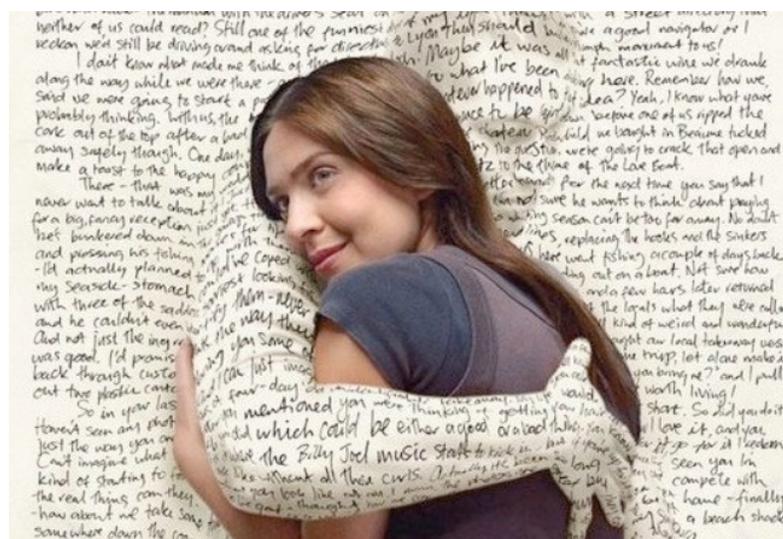


Imagen 1

Fuente: <http://www.fra3.net/media/cache/ab/ba/abba8c85c22f6b0c641cfb4d49ef45fb.jpg>

De hecho, el «sentido de la vida» es el centro alrededor del cual se mueve la novela. Pero tal planteamiento no es más que la expresión introductoria de la desasistida falta de consejo con la que el lector se ve instalado en esa vida escrita.

Por un lado «sentido de la vida», por otro «la moraleja de la historia»: esas soluciones indican la oposición entre novela y narración, Y en ellas puede hacerse la lectura de las posiciones históricas radicalmente diferentes de ambas formas artísticas (1996, p. 13).

La diferencia entre lo que la novela plantea en su forma y que tiene que ver con llenar de sentido la vida de los personajes, es lo que determina su carácter llamémoslo apolítico. Aquí los personajes tienen un final, sus vidas acaban. Sus acciones tienen un fin, de allí que la novela pueda develar el sentido de la vida del o de los personajes. En el caso del relato la vida continúa porque quien escribe o narra su vida continúa viviendo, en su narración solo hay las experiencias de vida que ha tenido hasta el momento, por ende, el sentido de la vida no es el fundamento del relato porque este está en proceso, además, ese sentido de la vida al igual que la identidad se le revela es al espectador.

Toda verdadera narración aporta, velada o abiertamente, su utilidad, algunas veces en forma de moraleja, otras en forma de indicación práctica, o bien como proverbio o regla de vida. En todos los casos, quien narra es un hombre que tiene consejos para el que escucha. Y aunque hoy el “saber consejo” esté pasado de moda, eso se debe a la circunstancia de una menguante comunicabilidad de la experiencia. (Benjamin, 2001)

La comunicabilidad de la experiencia, que es particular y que no puede totalizarse, conduce a esa reducción de **la tradición oral, sin tener en cuenta fenómenos sociales y mediáticos que llevan a una superficialización de la experiencia de la vida. Vemos entonces que la experiencia es el eje central de la narración, y el núcleo de la experiencia es la vida vivida, lo que implica que la narración devela o muestra la experiencia de vida de los hombres, más allá de una vida que se justifica o se argumenta.** La narración plantea contar historias donde las acciones son espontáneas.



Imagen 2

Fuente: http://www.kulturutvikling.no/wordpress/wp-content/uploads/2014/12/The_Magic_Of_Literature_by_Ponti55.jpg

Quien narra, es espectador y actor al mismo tiempo. De esta forma, lo que narra tiene la autoridad necesaria para convertirse en lo que Walter Benjamin, considera es lo fundamental de la narración: un consejo. De allí que:

Todo aquel que escucha una historia, está en compañía del narrador; incluso el que lee, participa de esa compañía. Pero el lector de una novela está a solas, y más que todo otro lector. (Es que hasta el que

lee un poema está dispuesto a prestarle voz a las palabras en beneficio del oyente.) En esta su soledad, el lector de novelas se adueña de su material con mayor celo que los demás. Está dispuesto a apropiarse de él por completo, a devorarlo, por decirlo así. (Benjamin, 2001, p. 15)

En la narración se realiza una recreación de las acciones en la medida en que teje una serie de redes entre lo narrado, quienes lo escuchan y quien narra. De esta forma, las hazañas de los hombres pasan de unos a otros como constituyentes de la vida política. Es por medio de la narración que la política es una carrera de relevo donde las generaciones van pasando sus acciones vitales-políticas, unas a otras, dando forma a lo público. Es así como la *polis* se convierte en el lugar físico para la narración y como memoria para el recuerdo.



Imagen 3

Fuente: <http://reinaldodossantos.com/wp-content/uploads/2014/10/reencarnacion-3.jpg>

Desde la perspectiva estética, la literatura enaltece la realidad; los testimonios de vida, los relatos, el simple acto de sentarse a contar las penas o las alegrías a un amigo, o una amiga, hace posible vivir las mismas situaciones que antes de la narración parecían alegres o insoportables. Ente este caso hasta lo insoportable se vuelve soportable cuando

hace parte de una red narrativa oral o escrita. Narrar lo que le ha sucedido, o narrar lo que ha de suceder, saberse o reconocerse como una manifestación continua en el tiempo y en los diversos escenarios, es vivir siendo, y tender un puente hacia los otros.

Por lo tanto, narrarse también provoca la narración del otro. Y así aparecen los lazos de comunicación, lo que Arendt denomina trama de relaciones. En ese ejercicio de narrarse se produce el encuentro con los otros, donde se despliega la consciencia de reconocer en los otros, que son seres narrativos, históricos y por lo tanto políticos. Esto lleva a pensar que desde el relato de vida se da un encuentro consigo mismo y con los demás. La narración no solo atenúa la dureza de la realidad, también gracias a la imaginación permite el reencuentro y la reconciliación entre el pasado y el presente.

Para terminar, el relato de vida no es solo una herramienta para la creación de significado, sirve como apunta Benjamin como un consejo para quienes la escuchan, porque ese relato tiene la autoridad de la experiencia vivida, de una experiencia que marcó la vida de la persona, por lo tanto, es una enseñanza. De allí que sea necesario escucharla y volverla a escuchar, ser interprete de ella, copiarla, leerla y releerla, analizarla, entender su arte, percibir sus usos y cultivarla como parte esencial del sentido de la existencia humana, de los individuos que crecen subjetivamente entrelazando sus vidas con sus comunidades en un diálogo sin fin de vivencias y experiencias, de relaciones y encuentros, en los que se tejen perceptible y afectivamente las experiencias cotidianas.

Acuerdo y consenso resultados del diálogo humano



Imagen 3

Fuente: http://2.bp.blogspot.com/-z0FdD4mese0/ULYnE--Z3HI/AAAAAAAAAAM/rSZn6Mr9ill/s1600/622165_10150920327026496_1716749396_o.jpg

El consenso es posible sólo por medio del diálogo, con el cual los hombres llegan a un acuerdo en el cual dan vida a la constitución. Pero tal constitución tiene como principio al igual que en Kant la libertad. Sin embargo **Kant da prioridad a la libertad jurídica, donde los hombres deben limitarse a obedecer la ley; Arendt por el contrario, da prelación a la libertad política, donde los hombres sean capaces de condicionarse al mundo, demostrando su autonomía, pero al mismo tiempo, puedan superar ese condicionamiento, teniendo como principio guía la libertad humana.**

Es a partir de la libertad como surge el poder de las personas, su capacidad de dialogar y llegar a acuerdos, y no el poder de la ley que es completamente muda.

En el campo de las opiniones políticas, lo que obliga, dice Hannah Arendt, es el acuerdo probado mediante argumentos. En ellas se trata ante todo de convencer y persuadir por medio de la palabra, acerca de la aceptabilidad de formas sociales y políticas de vida, que no son evidentes, como los postulados matemáticos, sino plausibles argumentativamente. **En el mundo de la política no se trata de la verdad o del conocimiento, sino, del juicio y la decisión.** Si se quiere, del juicioso intercambio de opiniones acerca de la vida pública y el mundo en común, y de la decisión sobre el tipo de acciones que hay que hacer en él, además de establecer cómo debería ser su configuración en adelante.

Arendt, invita al cultivo de sentimientos públicos – de humanidad y pluralidad –, pero exige que ello no conduzca a una postura neutral, igualando la pluralidad con una perspectiva general o con acuerdos razonables, por ejemplo. Por el contrario, **llama la atención para que el placer desinteresado de compartir el mundo con otros, tenga la fuerza ética y política de nuestras elecciones, en las cuales se hace manifiesta la libertad.**

Con la palabra y la acción los hombres nacen al mundo político, y es en este mundo donde nacer es una constante, porque la acción y el discurso viven en continuo cambio. Se puede decir, que el discurso tiene que ver con la palabra y el lenguaje. Es lo que permite que los hombres lleguen a un acuerdo con respecto a aquello que les es común y deciden actuar, es decir, iniciar algo. A partir

de lo anterior, el discurso es dialógico y se fundamenta en argumentar para convencer a quienes están escuchando. Es un ejercicio retórico que busca construir espacios de consenso en ese espacio dominado por el disenso. Porque,

Si los hombres no fueran iguales no podrían entenderse ni planear y prever el futuro. Si los hombres no fueran a su vez distintos, es decir, cada ser humano diferenciado de cualquier otro que exista o haya existido o existirá, no necesitaríamos del discurso para entenderse (Arendt, 1993, p. 200).

Los hombres son iguales en tanto seres potencialmente discursivos y de acción, pero son diferentes en eso mismo, en que cada uno actúa y piensa de manera distinta, produciendo la pluralidad. Por ende, es entonces la diferencia y no la identidad el rasgo distintivo de lo público y de lo político. Esa noción de pluralidad, es decir, vivir como ser único y distinto entre iguales a la vez, es una de las características más definitorias de la sociedad contemporánea actual; signada por conflictos raciales, religiosos, étnicos, sexuales e ideológicos. En tal sentido, como apunta Teresita Jiménez (2009), la misma Arendt concluye que **cuantos más puntos de vista haya en un pueblo, desde los cuales se puedan mirar a un mundo que nos alberga a todos por igual, más importante y abierta será la sociedad.**

Al estar el mundo político configurado desde la presencia de agentes que tiene cada uno su propia forma de ver, pensar y significarse la realidad, es natural que se requiera del diálogo para llegar a puntos en común sobre los asuntos que pertenecen a la vida humana. Cada uno posee su propia cosmogonía, por más que se pertenezca a un país,

en ese territorio hay diferentes culturas por lo tanto, diversas formas de relacionarse y significarse el mundo, es así como a partir del consenso dialogado se pueden tomar puntos en común, donde todos participen opinando, para que de esa manera se sientan partícipes y lo que allí surja sea producto de la autonomía humana.

El consenso es una forma no violenta para que las personas se vinculen entre ellas como un grupo. El uso correcto del proceso del consenso depende de que las personas entiendan el concepto y estén dispuestas a usarlo. El consenso permite reconocer áreas de acuerdo y actuar en conjunto sin ejercer coerción entre nosotros. Bajo el consenso la comunidad no toma acciones que no sean admitidas por todos los miembros del grupo.



Imagen 4

Fuente: <http://i.ytimg.com/vi/1SmwSoyotZ0/maxresdefault.jpg>

Esto quiere decir que el Consenso no significa que todos piensen que la determinación que se hará es necesariamente la mejor posible, o ni siquiera que estén seguros que vaya a funcionar. **Lo que significa es que al alcanzarse esa decisión, se hace porque los argumentos dados convencen o persuaden a los demás que pensando en el bien común es la más apropiada.** En el Consenso lo que se busca es poner de acuerdo los diversos y distintos puntos de vista de los miembros de una comunidad, ellos deben estar preparados para participar, de esta manera es importante que las personas tengan la capacidad y la facultad de dar a conocer sus puntos de vista, que se atrevan a opinar.

La función esencial del consenso es que todas las personas se expresen así mismas en sus propias palabras y de acuerdo a su propia voluntad. El compromiso primordial del consenso es avalar a los otros su derecho a hablar y a ser escuchados. El Consenso a diferencia del Voto es un proceso que sirve para sintetizar varios elementos, varios puntos de vista. Con el Voto se selecciona una alternativa entre varias. Con el consenso las personas trabajan en las diferencias propias del mundo humano para alcanzar una posición mutuamente satisfactoria.



Imagen 5

Fuente: <http://cdn.elimpulso.com/media/tierracalentameitno.jpg>

Es probable que la apreciación de una persona o sus creencias influyeran a todo el grupo. Sin embargo, ninguna idea se pierde, el aporte de cada uno de los miembros se valora como parte de la solución. El Consenso por su característica dialógica requiere más tiempo que el Voto. La diferencia en el tiempo se nota, en relación al crecimiento en el entendimiento de cada uno de los miembros del grupo acerca del tema y una posibilidad mayor que la decisión se realice. **En el Consenso es necesario que todos los miembros entiendan la decisión que se ha tomado desde el debate de las ideas.** La disertación constante va construyendo ese ser político que es capaz de debatir sus ideas con la de los demás en el espacio político.

Ahora bien, en las democracias participativas el escenario para debatir esos asuntos, es el Congreso. Allí los representantes asumen defender los intereses más que los puntos de vista de sus representados. Puede verse por ejemplo las sesiones que pasan por los medios de comunicación, en especial por la televisión, en ellas los miembros del Congreso debaten sobre temas de importancia nacional, sin embargo, el pueblo raso, entiende poco de los temas. En este caso el Consenso se da más desde las perspectivas de los grupos políticos que de comunidades políticas.

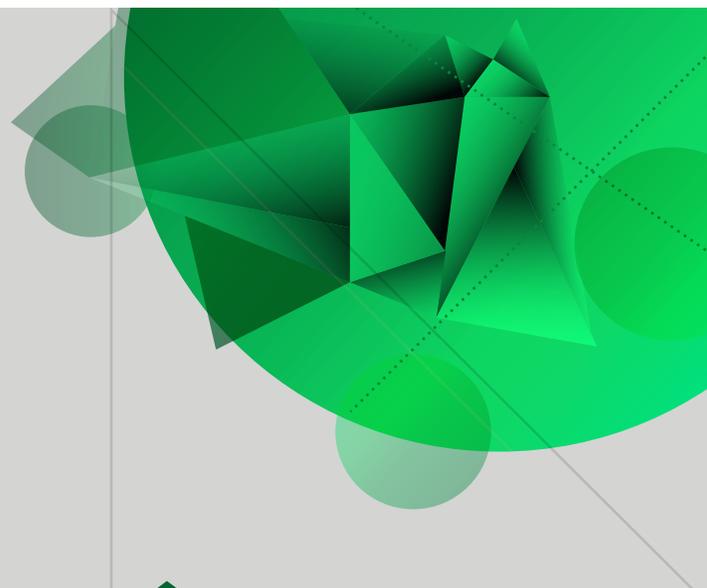
Si se sigue lo que se ha desarrollado tanto en la primera como en la segunda unidad, el ciudadano debe ser capaz -porque potencialmente lo es- de manifestarse en el espacio público-político, porque es consciente que los asuntos políticos le conciernen de manera directa, lo afectan y él afecta la realidad y el mundo. Además sabe y reconoce que su existencia se desarrolla en la existen-

cia de los otros, es una afirmación dialéctica positiva, donde el Otro no es un enemigo, sino un amigo que ayuda en la construcción en conjunto del mundo, a partir de las diversas significaciones de la realidad. **Ser político es entonces, una apuesta a asumir la existencia propia en medio y en correlación con la existencia de los demás, permitiendo el encuentro del diálogo para llegar al Consenso que permite actuar conjuntamente y realizar los cambios que necesita el mundo humano.**

3

Unidad 3

Democracia, Estado
y gobernabilidad



Formación ciudadana

Introducción

Dentro de la puesta en marcha de las nuevas dinámicas sociales en donde el ejercicio de la ciudadanía toma un papel protagónico, se hace necesario que el estudiante se familiarice con los términos: Democracia, Estado y gobernabilidad, para que dentro de su ejercicio y poder de transformación a partir de la acción ciudadana, sea capaz de reflexionar sobre las bases en que están erigidas las instituciones que nos gobiernan y cuáles han sido los fundamentos políticos necesarios para la construcción de ellas. Además la constitución política de 1991 incorporó al país nuevas instituciones que no se tenían en la de 1886 y esto significó una modernización del Estado, para hacerlo así más dinámico y acorde con las políticas internacionales que apuntan por afianzar un Estado social de derecho, que garantice las libertades individuales y se adecue a las políticas cada vez más incluyentes de los Derechos Humanos.

La constitución política de 1991 le apuesta al espíritu de una democracias más participativa y representativa, conocer todo ese entramado trae consigo para los ciudadanos un sinnúmero de deberes y de derechos, pues es necesario dentro de los escenarios en que se desarrolla la buena práctica de la ciudadanía conocer más acerca de los derechos y los deberes.

Dentro de la participación y la representación en cada uno de los estamentos del Estado se hace necesario incorporar un término nuevo como lo es el de la deliberación, pues las democracias si quieren llegar a un punto de madurez trascendental capaz de reformar las viejas formas de hacer política y de encarar los ejercicios ciudadanos, le apuesta a la deliberación como forma en que venzan los argumentos más fuertes y no los inspirados en el vértigo de la mayoría, que muchas veces no hace un ejercicio de reflexión en torno a los argumentos que construyen las fuerzas políticas abrumadoras.

La metodología a usar en este curso es el constructivismo a partir de actividades como: la lectura, la revisión de videos y lecturas complementarias, solución de pruebas para evaluar el aprendizaje, que hacen parte del aprendizaje autónomo, además se desarrolla el trabajo cooperativo a través del foro, todo esto a través de la plataforma virtual de la universidad.

Conocer la forma en que las instituciones del país funcionan, nos da una idea de saber qué mecanismos se deben utilizar para que los ciudadanos sean escuchados frente a ellas. También es importante apropiarse de los mecanismos que nos da la Constitución Política de Colombia, y saber que como ley de leyes no hay ninguna que esté por encima de ella, esto es muy importante para que los ciudadanos identifiquen cuáles son sus derechos y deberes frente a las instituciones públicas y los funcionarios que laboran en ellas. De esta forma tenemos una herramienta importante que nos orienta y brinda mecanismos por medio de los cuales poder defender nuestros derechos en situaciones en que se vean vulnerados ciertos derechos frente a la ley colombiana así que ¡animo!

Democracia, Estado y gobernabilidad

Las instituciones y sus fundamentos políticos

El concepto de Estado

El Estado, ha sido concebido como institución política más importante que existe dentro del mundo contemporáneo. El Estado es una institución jurídico-política, donde convergen el poder ejecutivo, el legislativo, el judicial y el electoral, y es quien ejerce de forma legítima la autoridad de un territorio. Dentro de esta perspectiva el Estado es la institución de instituciones, pues la institución que delinea de una forma racional los intereses generales de dicho territorio

Para poder realizar su labor, **el Estado tiene una organización administrativa que es jerárquica, que la constituyen el gobierno y los diferentes instituciones o entes políticos formados por personas a quienes se les ha otorgado autoridad por medio de elecciones libres, y cuya misión en el gobierno es ejecutar, administrar y delinear de acuerdo a las normas legales vigentes, las tareas sociales que debe ejecutar el Estado.** Por una parte son los encargados de solucionar las diversas problemáticas que acontecen día a día en el

territorio, y por otra son los encargados de gestionar nuevas leyes que estén de acuerdo a las normas y tratados internacionales vigentes que firman los Estados modernos para hacer parte de diversas comunidades.

La Constitución política de Colombia dice que los fines esenciales del Estado son:

Artículo 2: son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares (República de Colombia, 1991).

Las instituciones de un Estado se deben comprender como las entidades y organismos relativos al gobierno que tienen

el deber de garantizar y establecer unas normas fundamentales dentro del orden político del país, así como en la vida social de sus ciudadanos.

Actualmente se estima que la sujeción a la legalidad por sí sola no es suficiente para hacer el poder estatal legítimo, ahora para superar estas crisis se considera necesario que **los ciudadanos participen de forma amplia, en la toma de decisiones y que el Estado responda activamente a las modernas necesidades sociales.**

Historia de las instituciones en Colombia

La historia de las instituciones en Colombia se remonta al siglo XVI, y fue durante la época de la colonia que nacen de la necesidad que tenían los españoles de establecerse en los nuevos territorios de ultramar.

Ellos crearon instituciones con diferentes funciones como:

Audiencias: estos cuerpos colegiados creados por el Rey, tenían como finalidad administrar justicia, además de servir órganos de consulta y de control sobre las actuaciones del gobierno.

Virreyes: ellos eran los representantes de la Corona española en tierras americanas, tenían periodos de gobierno que iban en lapsos entre tres y cinco años. Su función primordial era la de informar al monarca español lo que sucedía en sus colonias.

Además de estas, crearon instituciones tales como la Presidencia, las Gobernaciones y otras de carácter local como: los cabildos, que servían para administrar los territorios, sus bienes y los cuerpos de policía. Las al-

caldías eran las encargadas de administrar la justicia y emitir juicios sobre los hechos civiles y criminales, contando con miembros del cabildo local.

La creación de las instituciones buscaba organizar y mantener una convivencia y un ambiente de tranquilidad entre las nacientes clases sociales del nuevo mundo al respecto un texto del Banco de la República nos dice:

Con la creación de las instituciones lo que se buscaba, en últimas, era lograr una armonía entre las diversas clases sociales que empezaban formarse, razón por la cual se comenzó a asignarle al Estado algunas funciones que las instituciones provenientes de Europa no alcanzaban a suplir. Entre esas actividades se encontraban las de organizar las ventas de aguardiente, sal y tabaco, así como ocuparse de las restricciones del comercio (Subgerencia Cultural del Banco de la República, 2015).

Pero durante este lapso las instituciones no fueron lo fuerte que se esperaba, pues dada su temprana creación **los ciudadanos las burlaban con gran facilidad**, esto incluía la evasión de impuestos y el cumplimiento superficial de la ley, a conveniencia de los interesados.

Las instituciones durante la independencia

Con el grito de independencia el 20 de julio de 1810, un nuevo horizonte se empezó a gestar en las instituciones del país, pues a partir de esa coyuntura histórica se comenzó a forjar la conciencia que las leyes debían ser legisladas por las instituciones locales y no por parte de los conquistadores español-

les, lo que hizo que se empezaran a desconocer las Leyes de Indias, que las dictaban los españoles para ser aplicadas a territorios como el de la Nueva Granada.

De esta forma se crearon instituciones para que dictaran y ejecutaran las nuevas normas que regirían el territorio, entre las instituciones que aparecieron estaban las que formaban el sistema judicial, los cuerpos legislativos, un sistema de procedimiento electoral, nuevos códigos civiles y penales, también como las reglas de participación de los dos partidos políticos que aparecieron por aquel entonces. Pero la falta de unas bases sólidas en la creación de las instituciones, llevaron al país por una senda de crisis y confusión, pues no se sabía qué leyes y normas había que acatar, **a este periodo histórico se le conoció como la Patria Boba.**

Las instituciones en la República



Imagen 1

Fuente: <http://i.ytimg.com/vi/yTYQg-xb2Js/hqdefault.jpg>

Después del proceso de independencia que vivió Colombia (1810-1819), el país comenzó la búsqueda de elementos con los cuales poder afirmarse como un Estado. La construcción de esa nueva comunidad trajo consigo disputas entre partida-

rios de las corrientes políticas tradicionales, pugnas por el dominio o por la organización de aquella sociedad que se gestaba. En la construcción de la República dice Rubén Jaramillo Vélez (1998): “Estos países tuvieron que enfrentar la tarea de actualizarse o de hacerse propiamente contemporáneos sin tener los recursos para ello, por la precariedad de su actividad económica” (Jaramillo Vélez, 1998, pág. 28). La colonia en Colombia duró hasta mediados del siglo XIX, sólo algunas reformas presentadas por José Hilario López permitieron darle un nuevo aire a las formas de organización del Estado. Pero en el fondo las estructuras fundamentales con las que se movía la sociedad no fueron alteradas.

El nuevo Estado en conformación, poseía elementos discordantes que a su vez se debatían entre las ideas progresistas de algunos liberales y la permanencia de las formas de conformación del Estado por quien velaban los conservadores. **Aunque en sus inicios tanto el partido “liberal” como el “conservador” habían sido liberales en el sentido de la Ilustración y de 1789 (1998, pág. 30).** Poco a poco los segundos quisieron de nuevo mantener gran parte de las instituciones que venían heredadas de la dominación española.

Con la derrota de los radicales en 1885, Rafael Núñez llegó a reorganizar las bases del país. Núñez como el gran organizador del Estado en su célebre frase “Regeneración o catástrofe” iba a darle un vuelco a la forma como venía funcionando el Estado. Desde un punto de vista el lenguaje de la regeneración se basó en un discurso de reorganización política. Desde ese lenguaje se debía empezar a **civilizar al otro, –crear ciudadanos–.**

En la época de la República la concentración del poder estaba en manos de unos pocos, las desigualdades sociales crecientes y las inconformidades por parte de los campesinos, los indígenas y los negros pues sus derechos como ciudadanos eran limitados, ya que los derechos plenos de ciudadanía solo los tenían los propietarios y los comerciantes y en contadas ocasiones los artesanos. El país se encontraba fragmentado y con diversas pugnas internas. Entonces a partir de la Constitución de 1886, se busca retomar el orden y tratar de acallar las diversas pugnas internas. Pero solo fue hasta 1910 cuando el país después de pasar por varias guerras civiles, entre las que está la **Guerra de los 1000 días**, en que el país logró una relativa estabilidad.



Imagen 2

Fuente: <http://static.lexicoon.org/800/ruana.jpg>

Es durante este periodo que se fundaron distintas instituciones como el **Banco de la República, la Federación Nacional de Cafeteros, La ANDI (Asociación Nacional De Industriales), entre otras** (Historia de las instituciones, 2015).

Pero en la década de los cincuenta, aquella recuperación zozobró debido a la violencia que se desencadenó con el magnicidio de

Jorge Eliecer Gaitán, además la corrupción se empezó a tomar las instituciones y sus funcionarios empezaron a buscar el beneficio personal por encima de las instituciones. Este **fenómeno hizo que se perdiera la credibilidad en cada una de ellas surgiendo de esa manera grupos armados ilegales entre los que se encuentra las Farc**. Todo ese desorden que se vivió en Colombia trató de mitigarse con el Frente Nacional, un pacto político que repartió el poder entre liberales y conservadores.

Desde el periodo del Frente Nacional hasta la firma de la nueva constitución el 07 de julio de 1991 el país sufrió una graves crisis en sus instituciones debido a la violencia que producían las guerrillas y el narcotráfico, es así que la a partir de la Constitución de 1991 se busca darle un nuevo aire a las instituciones, creando nuevas y adaptando otras a los retos del mundo globalizado.

Entre las instituciones que fueron creadas y otras reformadas están:

- Fiscalía General de la Nación.
- Corte constitucional.
- Consejo Superior de la Judicatura.
- Procuraduría.
- Defensoría del pueblo.

La Constitución Política de Colombia de 1991

Antecedentes

Diversos problemas azotaron a Colombia durante la década de los ochenta, el narcotráfico tenía sumido al Estado y a la sociedad civil, la violencia y la corrupción se habían tomado cada uno de los ámbitos institucionales del país. Había una generali-

zada crisis política, pues el bipartidismo no encarnaba los ideales sociales del pueblo y la política tradicional atravesaba por una grave deslegitimación pues parecía ajena a los problemas coyunturales de la sociedad. **La constitución de 1886, carecía de los instrumentos para poder superar aquella crisis y adecuarse a las nuevas dinámicas que se estaban viviendo en otras latitudes en especial en América Latina con la puesta en marcha de un nuevo modelo económico que requería diversas reformas que buscaban una apertura de mercados. Diferentes sectores de la opinión pública acordaban en decir que la Constitución centenaria era parte del problema y no de la solución.**

Paradójicamente desde el año 1957 la posibilidad para reformar la constitución había quedado obstaculizada por la misma carta política. En aquel año, producto de un plebiscito, se había establecido que la constitución solo podría ser reformada por un acto legislativo que viniera del Congreso.

En el año 1990 nace un movimiento estudiantil, que además tenía el apoyo de varias fuerzas políticas que buscaban hacer una reforma en las instituciones del Estado, ese movimiento se denominó “La Séptima Papeleta”. Dicho movimiento logró que impulsado además por fuerzas políticas que estaban en pos de la reforma institucional del Estado incluyó extraoficialmente una pregunta en las elecciones legislativas de marzo de 1990: **“Voto por Colombia. Sí a una Asamblea Constituyente cuya integración represente directamente al pueblo colombiano con el fin de reformar la Constitución Nacional. En ejercicio de la soberanía reconocida en el artículo 2° de la Constitución Nacional, el poder electo-**

ral escrutará este voto”. La registraduría se negó a contabilizar los votos depositados, alegando falta de tiempo y de organización, sin embargo, la iniciativa tuvo un arrollador apoyo por parte de los ciudadanos que se acercaron a las urnas, lo que significó un remezón a las estructuras políticas existentes en ese entonces. Dos meses después, el 25 de mayo de 1990 la Corte Suprema de Justicia considero la votación: “un hecho político que traduce un verdadero mandato de igual naturaleza” (Corte Suprema de Justicia, 1990).

En las elecciones presidenciales del 27 de mayo de 1990, en las cuales fue elegido Cesar Augustos Gaviria Trujillo como presidente para el periodo 1990-1994, los votos que apoyaron la convocatoria de para una Asamblea Nacional Constituyente fueron 4'991.887.

Cuando Gaviria asume el poder hace un acuerdo con el partido Conservador y con el recién desmovilizado Alianza Democrática M19 para la convocatoria de una asamblea nacional “Constitucional”.

Y fue así, que el 9 de diciembre de 1990 se eligieron los delegatarios para la Asamblea Nacional Constituyente.

Principios fundamentales

Unidad de la nación

La Constitución de 1991 en El Título primero establece cuales son los principios fundamentales sobre los reposa la organización de Colombia en materia política, social, económica, cultural, etc., que quiere la propia carta magna como una expresión de la voluntad soberana de los pueblos que se llaman Colombia.

Entre los fines que perseguía la constitución del 91 están:

Fortalecer la unidad de la nación, asegurar a los integrantes de la nación colombiana los bienes de la vida, la libertad, la convivencia, el trabajo la justicia, la igualdad, el conocimiento y la paz.

En estos diez primeros artículos cimientan las bases de lo que será el nuevo Estado de los colombianos y como se abordara en adelante la perspectiva constitucional.

Estado Social de Derecho

En el Artículo 1 se hace la presentación de la clase de Estado que es Colombia:

“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general” (República de Colombia, 1991).

Para alcanzar los fines propuestos en la Carta Política, esta apostó por la formación de un **Estado Social de Derecho, el cual no solo estructuraba las normas desde las cuales se debería administrar la Nación, sino que además tenía que brindar las garantías para que dichas normas se cumplieran para el bienestar de los colombianos.**

República unitaria

Colombia, además de ser un Estado social de derecho, está organizado en forma de **República unitaria, esto quiere decir que es centralista, pues su administración de-**

pende de una administración central en donde se toman las decisiones más importantes y la unidad del país se piensa en torno al centro con un solo poder legislativo nacional que es el que promulga las leyes para toda la nación. A diferencia de las constituciones Federalistas que en donde los diferentes estamentos que conforman la república se reservan ciertas decisiones de carácter importante. Y además de existir un parlamento central y otros dependiendo del número de estados que haya en una federación que hacen las leyes para cada uno de ellos. Así, A su vez es **descentralizada, porque la constitución le ha otorgado a las diferentes entidades territoriales mencionadas en ella (departamentos, municipios, ETI'S), una serie de poderes y atribuciones que no dependen del gobierno central.** La descentralización establece las funciones del ejecutivo en los ámbitos, nacional, departamental y municipal, y existe cuando el gobernador delega a los alcaldes funciones que son propias para el desarrollo de sus municipios.

Democrática, representativa y pluralista

Cuando se habla de una **república democrática, se reconoce que la soberanía reside en el pueblo,** es decir el pueblo tiene la atribución legítima de los poderes y es el fundamento de ellos. También **es representativa porque reconoce que los ciudadanos en casos importantes tienen diferentes mecanismos de participación popular. Y es pluralista, porque responde a la pregunta cuántos gobiernan con la respuesta todos gobiernan.**

Es de reconocer que la pluralidad es la base de toda la política.

Diversidad

Este punto ha sido uno de los más grandes avances de la carta política de 1991, pues todas las diversas etnias existentes en Colombia fueron quienes más se vieron beneficiados –por lo menos en el papel– con los principios que dictan en dicho texto.

Gracias a esto fuera de los blancos (mestizos), el **Estado reconoce la existencia de etnias, indígenas, negras y raizales**. Y algunos de ellos tienen la facultad de desarrollar su propia jurisdicción y legislación.

También es obligación del Estado y de los particulares proteger las riquezas naturales y culturales de Colombia.

Organización del Estado en Colombia

La Constitución Política Colombiana reconoce la separación de los poderes, fundamento propio de los Estados modernos, que fue creada en la Ilustración con el fin de limitar el poder de los gobernantes para que no se fuera a desbordar y caer en excesos que atentaran contra la integridad de los demás integrantes del Estado. El máximo referente de este principio es Montesquieu quien construyó el modelo de distribución del poder político dividido en sus tres facultades básicas: Administrar, legislar y juzgar.

En Colombia las tres ramas del Estado son:

- Rama ejecutiva
- Rama legislativa
- Rama judicial

Además de esto, los constituyentes del año 1991 crearon otros entes autónomos de las tres ramas del poder como lo son los órganos de control y el que corresponde a la fun-

ción electoral.

Rama ejecutiva



Imagen 3

Fuente: http://files.rinconsociales-es1.webnode.es/system_preview_detail_200000154-37092382c7-public/RAMA%20EJECUTIVA.jpg

Colombia es un **Estado presidencialista** por lo tanto sobre la figura del Presidente giran todas las actividades del Estado. A su vez, esto le permite al jefe de Estado designar libremente a los ministros del despacho sin tener que considerar la opinión del congreso. Esto permite que los ministros no estén sometidos a las opiniones del congreso.

Además el presidente es autónomo en la administración de la función ejecutiva y ejerce función legislativa, además de proponer iniciativas en el congreso.

Conformación de la Rama ejecutiva

El ejecutivo está constituido por:

- El presidente de la república.

El artículo 189 de la constitución Política da tres títulos al presidente de la república: Jefe de Estado, Jefe del gobierno y Suprema

Autoridad Administrativa. El artículo 190 dice que será elegido para un periodo de 4 años y a partir de la reforma del equilibrio de poderes de 2015 se abolió su reelección.¹

■ Vicepresidente

Antes de la nueva constitución se hablaba de un designado, la constitución de 1991 revivió su figura, bajo los siguientes lineamientos:

- Es elegido con una fórmula que conforma con el presidente.
- Su periodo termina el mismo día que el del presidente.
- Puede reemplazar al presidente en las faltas temporales o absolutas.
- Puede ser encargado de misiones especiales por el presidente de la república.
- En la carta política no se le determinan sus funciones y por lo tanto puede ser nombrado en algún cargo de la Rama ejecutiva.

■ Los ministros

Son **empleados de libre nombramiento y remoción**, además son los colaboradores más cercanos del presidente de la república, ya que son los asesores más cercanos que tiene el jefe de Estado.

■ Los directores de los departamentos administrativos

Son funcionarios técnicos **que colaboran con el desarrollo de diferentes departamentos, tienen la misma categoría de los ministros**, pero a diferencia de ellos, que su único requisito es ser ciudadanos colombianos, los directores de departamento deben estar debidamente capacitados para ejercer sus funciones Y estas son estrictamente administrativas.

Actualmente los departamentos administrativos son

- Departamento Administrativo de la Presidencia de la República -DAPRE-.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-.
- Departamento Nacional de Planeación -DNP-.
- Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-.
- Departamento Nacional de la Economía Solidaria -DANSOCIAL-.

■ Los superintendentes

Las Superintendencias son organismos adscritos a algún ministerio y cumplen con funciones administrativas. Su principal **función es la vigilancia, la cual le es delegada por parte del presidente de la República como lo dictamina la ley. Los superintendentes son nombrados por el presidente**, para cumplir determinadas labores de acuerdo a los pro-

¹ Aún está pendiente que la reforma sea considerada exequible por la Corte Constitucional.

ósitos del jefe del ejecutivo. Entre algunas Superintendencias podemos destacar:

- Superintendencia de notariado y registro.
- Superintendencia bancaria.
- Superintendencia de sociedades.

Rama legislativa



Imagen 4

Fuente: http://www.eltiempo.com/blogs-old/diagnostico_global/Congreso_de_Colombia.jpg

La Rama legislativa a nivel nacional está conformada por el Congreso de la república que a su vez está conformado por el Senado de la República y la Cámara de Representantes.

Se considera que el Congreso de la República es el corazón de la democracia de un Estado. Tradicionalmente a partir de los postulados de la Revolución Francesa (1789), la función legislativa le compete exclusivamente al Congreso, pero hay ciertas directivas que emite el presidente de la República que tienen carácter normativo de ley.

De acuerdo a la Carta política:

Artículo 132. Los senadores y los representantes serán elegidos para un período de cuatro años, que se inicia el 20 de julio siguiente a la elección. (Colombia, 1991)

Además el Congreso de la República tiene las siguientes funciones:

■ **Función constituyente:** para reformar la Constitución Política mediante Actos Legislativos.

■ **Función legislativa:** para elaborar, interpretar, reformar y derogar las Leyes y Códigos en todos los ramos de la legislación.

■ **Función de control político:** para requerir y emplazar a los Ministros del Despacho y demás autoridades, y conocer de las acusaciones que se formulen contra altos funcionarios del Estado. La moción de censura y la moción de observación pueden ser algunas de las conclusiones de la responsabilidad política.

■ **Función judicial:** para juzgar excepcionalmente a los funcionarios del Estado por responsabilidad política.

■ **Función electoral:** para elegir Contralor General de la República, Procurador General de la Nación, Magistrados de la Corte Constitucional y de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, Defensor del Pueblo, Vicepresidente de la República cuando hay falta absoluta.

■ **Función administrativa:** para establecer la organización y funcionamiento del Congreso Pleno, el Senado y la Cámara de Representantes.

■ **Función de control público:** para emplazar a cualquier persona, natural o jurídica, a efecto de que rinda declaraciones,

orales o escritas, sobre hechos relacionados con las indagaciones que la Comisión adelante.

- Función de protocolo: para recibir a Jefes de Estado o de Gobiernos de otras Naciones.

El Senado de la República

El Senado de la República es una **corporación cuyos miembros son elegidos por circunscripción nacional es decir que la elección de los representantes se hace a nivel nacional para un período de cuatro años.**

Para poder **ser elegido senador es necesario ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y tener cumplidos al momento de su elección más de treinta años.**



Imagen 5

Fuente: http://www.histoire-image.org/photo/portfolio/nic08_isabey_01i.jpg

De acuerdo a la constitución política de Colombia las funciones del Senado son:

Artículo 173. Son atribuciones del Senado:

1. Admitir o no las renunciaciones que hagan de sus empleos el Presidente de la República o el Vicepresidente.
2. Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado.
3. Conceder licencia al Presidente de la República para separarse temporalmente del cargo, no siendo caso de enfermedad, y decidir sobre las excusas del Vicepresidente para ejercer la Presidencia de la República.
4. Permitir el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República.
5. Autorizar al Gobierno para declarar la guerra a otra nación.
6. Elegir a los magistrados de la Corte Constitucional.
7. Elegir al Procurador General de la Nación.

En la actualidad el Senado está integrado por 102 senadores, de los cuales dos de las curules se nombran por las circunscripciones especiales indígenas.

La Cámara de Representantes

Para la **Cámara de Representantes sus integrantes se eligen dentro del marco de una circunscripción departamental o territorial y especial**, el artículo 176 nos dice:

Por cada circunscripción territorial habrán dos representantes, es decir por cada Departamento y por el Distrito Capital de Bogotá. Y habrá un representante más por cada 250.000 habitantes o fracción mayor a los 125.000, sobre los 250.000 iniciales (República de Colombia, 1991).

Para ser elegido representante, es necesario ser un ciudadano en ejercicio y tener más de veinticinco años de edad en la fecha de la elección.

El artículo 178 de la constitución nos dice las funciones de la Cámara de Representantes:

1. Elegir al Defensor del Pueblo.
2. Examinar y fenecer la cuenta general del presupuesto y del tesoro que le presente el Contralor General de la República.
3. Acusar ante el Senado, cuando hubiere causas constitucionales, al Presidente de la República o a quien haga sus veces, a los magistrados de la Corte Constitucional, a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, a los miembros del Consejo Superior de la Judicatura, a los magistrados del Consejo de Estado y al Fiscal General de la Nación.²
4. Conocer de las denuncias y quejas que ante ella se presenten por el Fiscal General de la Nación o por los particulares contra los expresados funcionarios y, si prestan mérito, fundar en ellas acusación ante el Senado.
5. Requerir el auxilio de otras autoridades para el desarrollo de las investigaciones que le competen, y comisionar para la práctica de pruebas cuando lo considere conveniente.

Rama judicial



Imagen 6

Fuente: http://www.lafm.com.co/sites/default/files/imagecache/450x300/imagenes/justiicia_1382111679.jpg

² Con la reforma al equilibrio de poderes se propuso reemplazar la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes por una comisión de aforados. En el momento esta reforma está pendiente de su aprobación final por la Corte Constitucional.

Es deber de la rama judicial, administrar la justicia, la cual debe entrar a dirimir los conflictos y las disputas que hay entre particulares, entre las entidades públicas, y estas y los particulares, dando soluciones normativas que estén dentro de los lineamientos de la Constitución y la normatividad vigentes.

Se hace necesaria su independencia para poder que siempre haya un equilibrio, manteniendo el espíritu del Estado de derecho. Entre los Organismos que ejercen la labor de la función jurisdiccional están:

■ La Corte Constitucional

Su papel principal es la de conservar a la constitución política como Norma de normas, además de su integridad. Por tal motivo, es la encargada de ejercer el control de acuerdo a las competencias dadas por la carta política.

Este tribunal constitucional, **está conformado por un número impar de magistrados, en la actualidad está integrada por 9 magistrados.**

Sus magistrados son elegidos para un periodo de ocho años por el senado de la república de ternas que presentan el presidente de la república, la corte suprema de justicia y el consejo de Estado. Los magistrados no podrán ser reelegidos.

El artículo 241 de la constitución nos da las funciones de la corte constitucional.

- Decidir sobre las demandas de inconstitucionalidad que promuevan los ciudadanos contra reformas a la constitución, sólo por vicios de procedimiento en su formación.
- Decidir sobre las demandas de inconstitucionalidad que presenten

los ciudadanos contra las leyes, tanto por su contenido material como por vicios en el procedimiento para su formación.

- Decidir definitivamente sobre la constitucionalidad de los decretos legislativos que dicte el gobierno al amparo de los estados de excepción.
- Revisar las decisiones judiciales relacionadas con la acción de tutela y los derechos constitucionales.
- Decidir definitivamente sobre la exequibilidad de los tratados internacionales y las leyes que los aprueben.
- Darse su propio reglamento.

■ El Consejo Superior de la Judicatura

El Consejo Superior de la Judicatura, es el ente encargado de administrar la rama judicial y además de dar sanciones disciplinarias cometidas por los funcionarios de la rama judicial y los abogados en función.

De este organismo depende la buena marcha de las principales funciones de la rama judicial. Está compuesto por dos salas para dar cumplimiento a su función de administración y de ente disciplinario de la justicia.

La primera es la sala administrativa que está compuesta por seis magistrados quienes son elegidos: uno por la corte constitucional, dos por la corte suprema de justicia y tres del consejo de Estado.

La sala jurisdiccional disciplinaria está compuesta por siete magistrados elegidos por el congreso de ternas enviadas por el gobierno nacional.

Las atribuciones y funciones dadas por la constitución son:

- Administrar la carrera judicial.
- Elaborar la lista de candidatos para la designación de funcionarios judiciales.
- Examinar la conducta y sancionar las faltas de los funcionarios de la rama judicial, así como la de los abogados en el ejercicio de su profesión.
- Elaborar el proyecto de presupuesto de la rama judicial.
- Dirimir los conflictos de competencia que surjan entre las distintas jurisdicciones.
- Fijar la división del territorio para efectos judiciales y ubicar y redistribuir los despachos judiciales.
- Crear, suprimir, fusionar y trasladar cargos en la administración de justicia.
- Las demás que señale la ley.

■ La Corte Suprema de Justicia

Con la constitución de 1991, esta corte es la encargada de ser el máximo tribunal de la jurisdicción ordinaria. La Corte Constitucional está integrada por un número impar de magistrados, en la actualidad está constituida por 23 magistrados.

Los magistrados que componen esta corte, son elegidos por esta misma corporación de listas de 5 candidatos enviadas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Para un buen desarrollo de sus tareas este alto tribunal se divide en tres salas:

- Sala de casación penal.
- Sala de casación civil y agraria.
- Sala de casación laboral.

De acuerdo al artículo 235 de la constitución, las funciones de la Corte Suprema de Justicia son las siguientes:

1. Actuar como tribunal de casación.
2. Juzgar al Presidente de la República o a quien haga sus veces y a los altos funcionarios de que trata el artículo 174, por cualquier hecho punible que se les impute, conforme al artículo 175 numerales 2 y 3.
3. Investigar y juzgar a los miembros del Congreso.
4. Juzgar, previa acusación del Fiscal General de la Nación, a los Ministros del Despacho, al Procurador General, al Defensor del Pueblo, a los Agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los Tribunales; a los Directores de los Departamentos Administrativos, al Contralor General de la República, a los Embajadores y jefes de misión diplomática o consular, a los Gobernadores, a los Magistrados de Tribunales y a los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, por los hechos punibles que se les imputen.
5. Conocer de todos los negocios contenciosos de los agentes diplomáticos acreditados ante el Gobierno de la Nación, en los casos previstos por el Derecho Internacional.

6. Darse su propio reglamento.

■ El Consejo de Estado

Este es un órgano de vital importancia, este ente fue creado por el Libertador en 1828 como organismo consultor y de asesoría. Aunque ha habido épocas en las que ha desaparecido, en la actualidad es un órgano de consulta del gobierno y es el más alto

tribunal de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Para el desarrollo de su actividad, el Consejo de Estado está dividido en tres salas:

Sala plena, integrada por la totalidad de los consejeros.

Sala de lo contencioso administrativo, compuesta por 23 consejeros. Esta sala se subdivide en cinco secciones.

Sala de consulta y servicio civil, integrada por 4 consejeros.

Las funciones del Consejo de Estado son de acuerdo al artículo 237 de la carta política:

- Desempeñarse como tribunal supremo de lo contencioso administrativo, esta tarea implica decidir los conflictos que en razón del ejercicio de la función administrativa, se presenten entre el Estado y los particulares y entre diversas entidades del Estado.
- Actuar como cuerpo consultivo supremo del gobierno en asuntos de administración.
- En caso de tránsito de tropas extranjeras por el territorio nacional, de estación o tránsito de buques o aeronaves extranjeras de guerra, en aguas o en territorio o en espacio aéreo de la nación, el gobierno debe oír previamente al Consejo de Estado.
- Preparar y presentar proyectos de actos reformativos y proyectos de ley.

Sus miembros son nombrados por el mismo consejo de ternas enviadas por el Consejo Superior de la Judicatura. Actualmente este órgano está compuesto por 27 consejeros.

■ La Fiscalía General de la Nación



Imagen 7

Fuente: http://www.lafm.com.co/sites/default/files/imagecache/450x300/imagenes/logofiscalia_1335396879.jpg

La Constitución política de 1991 **crea el ente acusador, por la necesidad de separar la investigación penal de la actividad de juzgamiento, pues la actividad de investigación penal es una actividad que tiene su propia técnica la cual debe entregar resultados a los entes encargados de juzgar.**

La fiscalía está conformada por el fiscal general nombrado por un periodo de cuatro años, nombrado por la Corte Suprema de Justicia de una terna enviada por el presidente de la república, los fiscales delegados y funcionarios determinados por la ley.

El Fiscal General tiene las siguientes funciones especiales de acuerdo al artículo 251 de la constitución:

- Investigar y acusar, si hubiese lugar, a los altos funcionarios que gocen de fuero constitucional, con las excepciones previstas en la constitución.

- Nombrar y remover, de conformidad con la ley, a los empleados bajo su dependencia.
- Participar en el diseño de la política del Estado en materia criminal y presentar proyectos de ley al respecto.
- Otorgar atribuciones especiales a entes públicos que puedan cumplir funciones de policía judicial, bajo la responsabilidad y dependencia funcional de la Fiscalía General de la Nación.
- Suministrar al gobierno información sobre las investigaciones que se estén adelantando, en cuanto sea necesaria para la preservación del orden público.

■ Los juzgados y tribunales

Los jueces son los responsables de entrar a solucionar los conflictos que se presentan entre ciudadanos, organismos estatales y entre unos y otros, son la base de la estructura de la administración de la justicia.

Estos representantes de la justicia tienen categorías acorde con los procesos y asuntos sometidos a su consideración **En razón a su jurisdicción tenemos jueces civiles y agrarios, penales, laborales, de familia y, aun cuando no han sido todavía nombrados, los jueces administrativos.**

En lo que se refiere a la cuantía, al territorio y a la naturaleza de los asuntos, se tiene: Jueces promiscuos, municipales y del circuito.

Los tribunales son órganos de segunda instancia los cuales dirimen los procesos que fueron fallados en primera instancia por los jueces y ellos son los encargados de ratificar o derogar los fallos.

Fallan en segunda instancia a petición de una parte o de oficio, o de los casos expresamente determinados por las normas.

■ Las autoridades indígenas

En reconocimiento a la diversidad, la constitución política da en su artículo 246 una autonomía a las autoridades indígenas.

■ Los Jueces de Paz

Estos juzgados de paz nacen en el artículo 247 de la constitución y tienen las siguientes características:

- Los jueces de paz fallarán en equidad y sus fallos serán independientes y autónomos y su único límite será la constitución.
- Sus actuaciones serán en lo posible orales y además deberán ser gratuitas.
- Podrán conocer de asuntos susceptibles de transacción, conciliación y desistimientos y que no estén sujetas a solemnidades de acuerdo a la ley.
- No podrán conocer de asuntos constitucionales, contencioso administrativos ni acciones civiles sobre capacidad y estado civil de las personas.
- Su función no será remunerada.

Los jueces de paz son elegidos por voto popular para un periodo de cinco años, por los miembros de su circunscripción electoral.

Para ser juez de paz es requisito:

- Ser mayor de edad.
- Ciudadano en ejercicio.
- Ser titular del pleno goce de derechos civiles y políticos.

- Residir en el lugar de la elección al menos un año antes de ser elegido.

■ Por excepción el Congreso, algunas autoridades administrativas y los particulares investidos transitoriamente de la función judicial

Ocasionalmente el Senado de la República cumple labores de juzgamiento excepcional, **cuando juzga al presidente de la república, a los magistrados** de los altos tribunales y al fiscal general de la nación, previa acusación por parte de la comisión de acusaciones de la Cámara de Representantes por delitos cometidos durante el ejercicio de su cargo.

Organismos de control

La Constitución de 1991 dejó a los organismos de control por fuera del poder de la estructura clásica del Estado de derecho liberal, pero con el convencimiento de la necesidad de que estos son muy importantes para la subsistencia del Estado, por eso en la carta política en el artículo 113, el constituyente consagró en el artículo 113 les concedió la categoría de entes autónomos independientes pero siempre haciendo énfasis que entre los entes de control y las ramas del poder se establezca una constante comunicación y colaboración “colaboración armónica para la realización de sus fines”. (Colombia, 1991).

El Ministerio Público

Es ejercido por el Procurador General de la Nación, como también por sus procuradores delegados, el defensor del pueblo y los agentes del ministerio público. Su misión dentro de la estructura del Estado es guardar y promover los derechos humanos, la protección del interés público y vigilar la

conducta de los funcionarios públicos.

La procuraduría

El **Procurador General de la Nación es elegido por el senado de la República**, de una terna que envía el presidente, la corte suprema de justicia y el consejo de estado, las funciones del procurador establecidas en el artículo 277 de la constitución son:

- Vigilar el cumplimiento de la constitución, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos.
- Proteger los derechos humanos y asegurar su efectividad, con el auxilio del defensor del pueblo.
- Defender los intereses colectivos en especial el ambiente.
- Velar por el ejercicio diligente y eficiente de las funciones administrativas.

En el artículo 278 nos muestra las funciones que son exclusivas del procurador:

- Desvincular del cargo, previa audiencia y mediante decisión motivada, al funcionario público que incurra en las causales de desvinculación que establecen la constitución y la ley.
- Emitir conceptos en los procesos disciplinarios que se adelanten contra funcionarios sometidos a fuero especial.
- Rendir concepto en los procesos de control de constitucionalidad.

■ La Defensoría del Pueblo

La Constitución política crea la Defensoría del Pueblo y le asigna al defensor del pueblo quien es elegido por la cámara de representantes por una terna enviada por el

presidente de la república, las siguientes funciones:

- Divulgar los derechos humanos y recomendar las políticas para su enseñanza.
- Invocar el derecho de habeas corpus e interponer las acciones de tutela.
- Interponer acciones populares en asuntos relacionados con su competencia.
- Presentar proyectos de ley sobre materias relativas a su competencia.

La Contraloría General de la República

La contraloría es un órgano con funciones técnicas, que goza de autonomía administrativa y de presupuesto. El contralor es elegido por el Congreso en pleno (Cámara y Senado) de una terna compuesta por candidatos de la Corte Constitucional, La Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, y es elegido por cuatro años. La contraloría de entidad con carácter técnico que goza de autonomía administrativa y presupuestal y que está autorizada para contratar los servicios de entidades privadas colombianas idóneas, a fin de alcanzar el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas.

Las funciones del Contralor se establecen en el artículo 268 y son:

- Revisar y fenecer las cuentas de los responsables del erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado.
- Llevar el registro de la deuda pública de la nación y de las entidades territoriales.
- Exigir informes sobre su gestión fis-

cal a los empleados oficiales de cualquier orden y a toda persona o entidad pública o privada que administre fondos o bienes de la Nación.

- Presentar al Congreso de la República un informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente.
- Presentar proyectos de ley relativos al régimen de control fiscal y a la organización y funcionamiento de la Contraloría General.

A nivel departamental y municipal son las asambleas y concejos municipales los encargados de elegir un contralor para sus respectivos entes territoriales.

3

Unidad 3

Deberes y derechos

Formación ciudadana

Introducción

En la cartilla anterior se desarrolló el tema de la Democracia, Estado, y Gobernabilidad. Se revisaron las instituciones y sus fundamentos políticos, el concepto de Estado y una reseña histórica de las instituciones en Colombia.

Luego se contempló una reseña de la Constitución Política de 1991, y la organización del Estado Colombiano. Todo esto no tendría sentido, para ser realmente una democracia, si se deja de lado el concepto de Deberes y Derechos de los ciudadanos.

Durante esta cartilla se desarrollará el tema complementario al anterior sobre Deberes y Derechos.

La metodología a usar en este curso es el constructivismo a partir de actividades como: la lectura, la revisión de videos y lecturas complementarias, solución de pruebas para evaluar el aprendizaje, que hacen parte del aprendizaje autónomo, además se desarrolla el trabajo cooperativo a través del Foro, todo esto a través de la plataforma virtual de la universidad.

Conocer la forma en que las instituciones del país funcionan, nos da una idea de saber qué mecanismos se deben utilizar para que los ciudadanos sean escuchados frente a ellas. También es importante apropiarse de los mecanismos que nos da la Constitución Política de Colombia, y saber que como ley de leyes no hay ninguna que esté por encima de ella, esto es muy importante para que los ciudadanos identifiquen cuáles son sus derechos y deberes frente a las instituciones públicas y los funcionarios que laboran en ellas. De esta forma tenemos una herramienta importante que nos orienta y brinda mecanismos por medio de los cuales poder defender nuestros derechos en situaciones en que se vean vulnerados ciertos derechos frente a la ley colombiana así que ¡animo!

Deberes y derechos

Es a partir del diálogo, que se construyen los derechos y se reafirman los deberes.

No puede haber deberes y derechos sin la existencia de un diálogo previo. A los demás se les debe dar el respeto y cada ciudadano lo debe exigir.

La constitución colombiana garantiza la creación de espacios de diálogo, para que los ciudadanos se puedan organizar. Los deberes son esenciales, pues a partir del cumplimiento fiel de las responsabilidades se logra construir una ciudadanía responsable. Los derechos se ganan, una vez se consiga la construcción de una verdadera equidad que parte en la igualdad ante la ley y el respeto, porque los derechos deben salir de los papeles en donde se encuentran escritos, para hacer parte de las realidades cotidianas del país.

Los ciudadanos deben estar comprometidos con sus deberes, velando por que se cumplan los derechos de los demás, interactuando, participando de cada una de las decisiones, que por pequeñas que parezcan que se tomen, primero en su familia y luego en su comunidad

- Todo ciudadano tiene el compromiso de estar dispuesto, para hacer real su carácter político (ciudadanía activa).

- Los deberes tienen que ver con aquellas cosas a las cuales los ciudadanos se han responsabilizado.
- Los deberes son propios de la esfera pública, la forman y la llenan de sentido. Es por ello que los deberes hacen aparecer de forma directa los derechos dentro del mundo.
- Todo deber está ligado a la responsabilidad de cada uno frente a los demás.
- Los deberes son acciones que permiten la relación entre hombres y mujeres.

Derechos y deberes de la Constitución de 1991

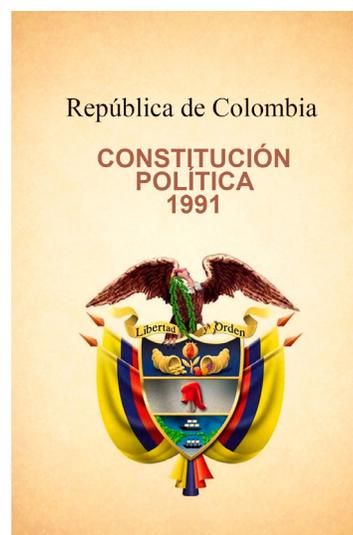


Imagen 1

Fuente: http://admin.banrepcultural.org/sites/default/files/constitucion_politica_1.jpg

Deberes y libertades

En la Constitución Política de Colombia, el título II y sus artículos siguientes se refieren al tema de los derechos y deberes. En la primera parte de este apartado habíamos tratado el tema de una manera general, ahora se tratará el tema directamente desde los postulados de la carta política de Colombia. Todos estos derechos consagrados por diversas entidades y organizaciones a nivel mundial han sido proclamados para proteger a las personas, desde este punto de vista, la constitución colombiana hizo un gran avance en esta materia pues respecto a la anterior no existía una postura tan amplia como la que se tiene en la actualidad.

A partir de los postulados estipulados en cada uno de estos artículos, se presenta un gran avance y responde a las nuevas disposiciones internacionales en materia de la promoción y divulgación de los derechos y deberes, desde esta perspectiva los constitucionalistas de 1991 desempeñaron un papel importante al poner de manifiesto la importancia de los derechos que actualmente se conocen, ya sean de primera, segunda o tercera generación, que incluyen además los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y colectivos.

Los derechos no se deben tocar como aislados uno de otro, sino que se deben entender en orden de prelación, porque en ocasiones hay derechos que se contraponen a otros y por ello es necesario saber cuál de ellos prima en cada caso concreto.

A continuación se presentan una serie de derechos que la constitución de 1991 promulgo como necesarios:

■ Los Derechos fundamentales

Están consagrados en la constitución en los artículos 11,12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 Modificado. A.L. 1/97, art. 1º. La extradición se podrá solicitar, conceder u ofrecer de acuerdo con los tratados públicos y, en su defecto con la ley., 36, 37, 38, 39, 40, 41.

■ De los Derechos sociales, económicos y culturales

Los siguientes artículos de la constitución nos hablan de estos artículos: 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75.

■ Derechos colectivos y del ambiente

El capítulo 3 del Título II, hace especial referencia entre los artículos 78 a 82 de los derechos colectivos que tienen que ver con el medio ambiente y su protección. Además este capítulo también nos habla de los derechos colectivos o difusos, que hablan de una colectividad, a partir de ellas el Código civil colombiano sustenta sus modos de actuar en lo que refiere a la defensa de los derechos colectivos.

Estos artículos son: 78, 79, 80, 81, 82.

Deberes y obligaciones

La constitución colombiana establece **una seria de deberes y obligaciones que deben ser acatadas por todos los ciudadanos sin excepción**, pues desde la perspectiva de los derechos y las libertades implica que todos los ciudadanos reconozcan sus responsabilidades.

Por ello toda persona que se encuentre dentro del territorio colombiano está en la obligación de cumplir la constitución y las leyes.

Son deberes de la persona y el ciudadano:

1. Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios.
2. Obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
3. Respetar y apoyar a las autoridades democráticas legítimamente constituidas para mantener la independencia y la integridad nacionales.
4. Defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica.
5. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.
6. Propender al logro y mantenimiento de la paz.
7. Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de la justicia.
8. Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.
9. Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.

La protección de los derechos

Constitucionalmente, existen varias normas que permiten la salvaguarda de los derechos humanos y que les sean respetados a todos los ciudadanos por igual, entre las más destacadas podemos encontrar las siguientes:

La acción de tutela



Imagen 2

Fuente: http://cedetrabajo.org/wp-content/uploads/2013/06/Gobierno_amenaza_laacci%C3%B3n_de_tutela-426x188.jpg

Este mecanismo de protección lo puede instaurar **cualquier ciudadano cuando sienta que se les están o han sido vulnerados y amenazados sus derechos fundamentales**. El Artículo 86 lo expresa de esta manera:

Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública.

La protección consistirá en una orden para que aquel respecto de quien se solicita la tutela, actúe o se abstenga de hacerlo. El fallo, que será de inmediato cumplimiento, podrá impugnarse ante el juez competente y, en todo caso, éste lo remitirá a la Corte Constitucional para su eventual revisión. (Colombia, 1991).

Sin embargo, el texto constitucional hace especial énfasis que esta acción solo procederá cuando la o las personas afectadas no dispongan de otro modo de defensa judicial, salvo que esta acción sea utilizada como un mecanismo temporal que evite un grave perjuicio.

La acción de cumplimiento

La acción de cumplimiento está consagrada en el artículo 87 de la constitución, **y es aquella que utiliza toda persona a quien afecte el incumplimiento de las normas establecidas en la en la constitución, en códigos o leyes. La acción de cumplimiento es solicitada porque una ley o acto administrativo no está haciéndose**

cumplir por las autoridades encargadas de hacerlo.



Imagen 3

Fuente: [http://2.bp.blogspot.com/-GpJOkDwZJT0/T5x7CERuc-I/AAAAAAAAAB0/v-XsnFPFlul/s320/descarga+\(2\).jpg](http://2.bp.blogspot.com/-GpJOkDwZJT0/T5x7CERuc-I/AAAAAAAAAB0/v-XsnFPFlul/s320/descarga+(2).jpg)

La constitución la consagra así:

Toda persona podrá acudir ante la autoridad judicial para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o un acto administrativo. En caso de prosperar la acción, la sentencia ordenará a la autoridad renuente el cumplimiento del deber omitido. (Colombia, 1991).

La acción de cumplimiento fue reglamentada por la ley 393 de 1997.

Las acciones populares

Estas son un mecanismo de protección de los derechos e intereses colectivos o difusos. Están consagradas en el artículo 88 de la constitución y está reglamentada por la ley 472 de 1998. Las acciones populares se ejercen con el fin de evitar un daño even-

tual, para evitar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre los derechos e intereses colectivos, o restituir las cosas a su estado anterior cuando fuere posible.

Las acciones de clase o de grupo

En la segunda parte del artículo 88 de la carta política, se refiere a las acciones de grupo a acción de grupo, al igual que las acciones populares también está reglamentada por la ley 472 de 1998 en el artículo 3°, su principal característica dice que esta acción debe ser presentada por un grupo de personas a quienes se les haya causado un daño. A diferencia de la acción popular que es preventiva, las acciones de clase o de grupo son indemnizatorias, el número significativo de personas debe ser mínimo de 20 para poder que la acción sea procedente, se debe presentar dentro de los dos años siguientes a los que se causó el daño.

Además estas acciones, siempre deben presentarse por mediación de un abogado.

Participación, Representación y Deliberación

Participación

Uno de los principales objetivos de la Constitución política de 1991 es fortalecer la democracia participativa. Desde el mismo preámbulo nos dice que este es un Estado social de derecho, democrático y participativo. En la constitución anterior el país era un estado representativo, con la invitación que hace la constitución a participar en la creación de las normas al igual que lo invita a tomar decisiones de la administración. Esto permitió que con el nuevo marco constitucional, se abrieran más espacios de participación democrática.

La constitución le otorga al ciudadano la garantía de no ser excluido de los debates y la resolución de los conflictos de la vida cotidiana, por ello la participación de los ciudadanos es el principio fundamental del Estado y el fin esencial de su actividad.

Con la participación se busca que los ciudadanos decidan, presenten iniciativas, concertar y negociar, además de gestionar, fiscalizar y controlar las diferentes actividades que ejercen los entes del Estado.

La participación política se da en casos como: el plebiscito, el voto o sufragio, las consultas populares, la conformación de partidos políticos, desempeño en la función pública a partir de concurso de méritos, entre otros.

Los mecanismos de participación política los da la constitución en el artículo 103:

Artículo 103. Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará.

Representación

El concepto de democracia representativa, fue el modelo clásico de participación política que surgió y se consolidó junto con el nacimiento del Estado-Nación, por diversas razones y debido a la imposibilidad de que todos los ciudadanos pudieran participar, hacía que existieran mecanismos privilegiados para la escogencia de representantes en los estamentos políticos. Lo cual generaba grupos de interés que dejaban de lado a la mayoría de ciudadanos manteniendo los poderes ejercidos desde los estamentos públicos en manos de unas pocas élites.

Pero con la democracia participativa entra la posibilidad de hacer partícipe a una gran parte de la población y no solo las élites tradicionales. La participación es entonces, el resultado de todos aquellos procesos por los cuales una comunidad mediante su participación directa, ha elegido a un grupo de personas quienes serán las encargadas de dirimir, administrar, argumentar temas e intereses que son comunes a todos.

El término de representación política se origina en la actuación de una persona en nombre de otras para defender intereses propios y colectivos. Mediante esta forma la población le otorga un poder al representante para que éste defienda sus intereses y desarrolle sus objetivos, además de esto el representante debe tomar los asuntos de una manera racional, para darles un orden legal acorde a los requerimientos del Estado. Los ciudadanos, le dan su lugar a la persona escogida, para que ella presente argumentos, defienda posiciones, y presente proyectos para el desarrollo de sus intereses, de la comunidad particular, como la comunidad en general. El representante no sólo encarna esos intereses, sino que los adecua racionalmente a la ley.

Con la elección de un representante, los ciudadanos ceden toda su confianza en sus representantes y esperan que ellos trabajen por los intereses comunes de sus representados, por ello es importante que todos los miembros de una comunidad, seleccionen con mucho criterio a sus representantes, pues de ellos dependerán las leyes, normas y el futuro de la administración que afectará su interacción en la sociedad.

Deliberación

Cuando se entabla el término deliberación,

hablamos de la construcción de espacios de diálogo entre ciudadanos, con el fin de acordar con argumentos racionales y convincentes las formas de organizar la comunidad, donde no prima la fuerza de las mayorías sino los argumentos que se presentan.

En los últimos años se ha introducido al lenguaje de la política el término democracia deliberativa, en contraposición a la típica democracia que a partir de mayorías aplasta a las minorías, casi borrando de tajo la voz de ellas. Desde este punto de vista, se tilda a la democracia electoral como un mecanismo absolutamente despótico.

Según Habermas este fenómeno sucede por las influencias tradicionales y la forma como han hecho que se comprenda la democracia como una forma arrolladora que solo gobierna con las mayorías:

En la concepción liberal la formación democrática de la voluntad, tiene exclusivamente la función de legitimar el ejercicio del poder político. Los resultados electorales constituyen una licencia para asumir el poder de gobernar, mientras que el gobierno ha de justificar ante la opinión pública y el parlamento el uso que hace de ese poder. (Habermas, 2008, pág. 375).

La idea que se tiene de democracia como gobierno del pueblo, es que entre más partícipe el pueblo más libertad tendrá, pero en la actualidad se ha confundido la democracia como el gobierno de las mayorías, y en la concepción pura la democracia es el gobierno de todos, mayorías y minorías. La democracia como ideal debe ser una forma de gobierno horizontal en el cual se tienen en cuenta las opiniones de cada uno de sus miembros; donde se apoya el consenso pero se tolera el disenso, es decir, las opinio-

nes de la oposición.

La deliberación busca que se escuchen las inquietudes de los ciudadanos, sus intereses, sus necesidades para tomar las decisiones del gobierno. De esta forma, la función de los representantes que son elegidos por los ciudadanos es generar mecanismos que acerquen a los ciudadanos para que sean escuchados. Para ello se apoya en mecanismos como el plebiscito, las consultas populares, las encuestas, etc.

Entre los retos que supone la participación de los ciudadanos, está en tener una sociedad civil bien organizada que no esté dispersa y que se comprometa con los procesos y se movilice para tomar parte en las decisiones que toma el gobierno.

Autores como Rodrigo Pineda Garfias dicen lo siguiente de la democracia deliberativa:

La idea de una Democracia Deliberativa se ha abierto espacio en el pensamiento filosófico, político, sociológico y jurídico. [...] A este esfuerzo se ha agregado Jürgen Habermas, filósofo alemán que ha desarrollado la noción de política deliberativa y ha expuesto las consecuencias que de ella se derivan con el fin de enfrentar las carencias que expresan tanto el pensamiento liberal como el republicano cuando tratan de fundar el sistema democrático (Pineda Garfias, 2015).

Para poder desarrollar una concepción deliberativa de la democracia, se necesita una sociedad moderna y abiertamente plural, ya que la pluralidad es la base de la política dese las concepciones de Hannah Arendt, además los argumentos que se presenten no deben tener preconcepciones divinas para justificar la fuerza de sus órdenes de

dominación. Ese es el peligro cuando la política se mezcla con la religión, pues ha creado diversos fundamentalismos en diferentes latitudes.

Para Jürgen Habermas, la democracia surge como un discurso que se basa en la razón y no en la fuerza, es por eso una alternativa que se apoya en las herramientas de la teoría comunicativa para poder comprender las normas que debe seguir el Estado, frente a su tarea de incluir a diferentes matices y faciliten la participación de los ciudadanos.

La democracia moderna parte del principio que los ciudadanos deben tener la capacidad de comprender aquellos procesos que se realizan en la participación pública, en tanto lo público es el escenario que garantiza la libertad lo cual permite el diálogo y la toma de decisiones de todos los interesados. Héctor Domínguez dice nos dice al respecto: Habermas ha pensado y escrito su teoría de la democracia deliberativa con el cuadro de transformaciones del Estado moderno, asediado desde el exterior en su integridad (globalización) y desde el interior en su propia unidad (multiculturalismo). (Domínguez, 2013, pág. 304).

Por lo tanto el espíritu de la democracia participativa es una participación en todos los aspectos de la vida política de la sociedad, en donde se tenga ciudadanos comprometidos y dispuestos al diálogo. Que comprendan que la democracia para el bienestar de las comunidades no se hace a partir del aca-loramamiento, sino desde la racionalidad de los argumentos expuestos por todas las partes.

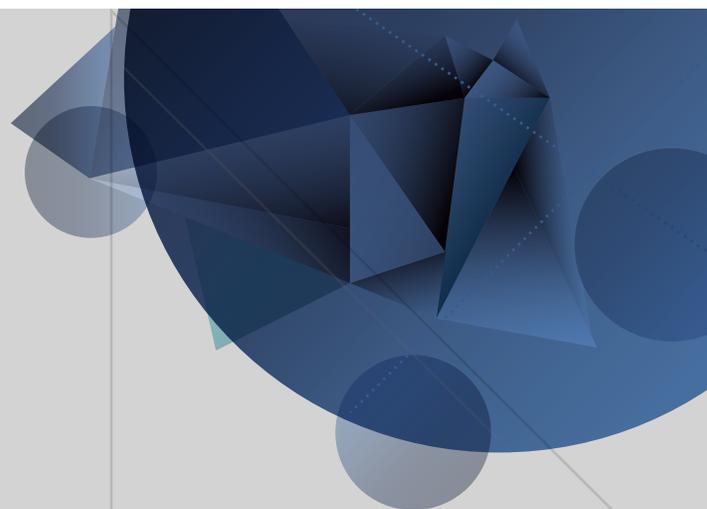
El ideal moderno en Colombia es llegar a instaurar un modelo deliberativo, pero aún queda mucho camino por recorrer, pues muy pocos ciudadanos comprenden

el poder que tienen con sus decisiones y con el ejercicio pleno de sus capacidades democráticas. De este modo, se pretende profundizar el concepto de participación y deliberación, cuya intención es mostrar la correlación entre ciudadanía y participación.

4

Unidad 4

Hacia la cultura
ciudadana y cultura
de la paz I



Formación ciudadana

Introducción

Actualmente en el mundo se viven diversos conflictos bélicos que ponen en peligro la estabilidad de cientos de personas, la guerra trae consigo una estela de daños colaterales, como lo son el desplazamiento forzado, la trata de personas, la pobreza extrema, la intolerancia religiosa, la estigmatización y atentados contra el patrimonio histórico. Mientras la violencia sea justificada por cualquiera de los bandos, el problema lejos de llegar a su fin desencadenará series y series de represarías, en palabras de Gandhi: “si seguimos aplicando el ojo por ojo el mundo quedará ciego”. La violencia emerge como una necesidad, muchos dicen que es inherente a los hombres, pero lo cierto es que la violencia responde a preceptos culturales que siempre han justificado sus métodos como forma de hacer entrar en razón a los otros. Cuando el diálogo fracasa y las armas están dispuestas el buen sentido falla. El acaloramiento del fragor de la violencia hace que se pierdan los horizontes de la cordura y nos desboquemos en una sed de venganza infinita.

El mundo ha dado muestras de querer cambiar, sin embargo, hoy dicen que la violencia ha extendido más sus tentáculos, pero lo cierto es que hoy en el mundo la violencia es menor a la de hace cinco siglos, ahora hay herramientas que han hecho que en cierto modo este mundo sea más equilibrado, los derechos humanos irrumpieron como un ideal que de a poco se ha hecho realidad, pero aún queda mucho por construir y muchos son los pasos que debe dar la humanidad.

La transformación de nuestros modos de vida y vivir en equilibrio con la naturaleza que nos rodea, nos darán las fórmulas para iniciar el camino en la cultura de la paz, que produzca ciudadanos conscientes de su papel en el mundo, en donde uno hace mucha diferencia, ya que todos los movimientos que suceden en este mundo nacen a partir de una influencia sutil.

La metodología a usar en este curso es el constructivismo a partir de actividades como: la lectura, la revisión de videos y lecturas complementarias, solución de pruebas para evaluar el aprendizaje, que hacen parte del aprendizaje autónomo, además se desarrolla el trabajo cooperativo a través del foro, todo esto a través de la plataforma virtual de la universidad.

Hombres y mujeres quieren un mundo diferente, sin embargo, repiten lo mismo, desde esta perspectiva, ¿qué significa el cambio? La cultura parte de la transformación individual y social, la actitud de cambio requiere de una intención de los ciudadanos por hacer más viable la vida en este planeta. Suena ideal la anterior afirmación, pero es a partir de ideales y de utopías que han nacido las grandes transformaciones de la historia, en las manos de cada uno está el que se quiera seguir igual o transformar el mundo, y transformar el mundo es transformar la pequeña cotidianidad de la persona, pues el aleteo de una mariposa puede formar un huracán en el Caribe ¿Qué estás dispuesto a hacer para cambiar el mundo? ¡Recuerden que lo imposible es todo aquello que no quieren realizar! Por eso ahora ustedes van a conocer los mecanismos que tratan de hacer de este planeta un espacio **mejor**.

Hacia la cultura ciudadana y cultura de la paz I

La solidaridad y la comprensión del otro

Cuando se habla de solidaridad, muchos identifican este término con un valor, como una virtud, como un tema cliché que utilizan muchos políticos para capturar votos, como el tema de campaña de muchos medios de comunicación para recolectar fondos en pro de una causa.

En **el campo de las transformaciones sociales, la solidaridad se enmarca dentro de un contexto bien especial.** Pues la clase de ciudadano que se crea en el contexto social para autores como Hannah Arendt se refieren a un tipo de ser que está aislado y es solitario, cuando la autora alemana toca al ciudadano como sujeto político, nos dice que **los vínculos que se dan en esta esfera son los de la amistad y los de la solidaridad, son estos sentimientos que llevan a la acción y es por eso que los toma como vínculos del sujeto político, pues la política para la filósofa alemana es acción, y la acción conlleva a la transformación.**



Imagen 1

Fuente: http://www.abc.com.py/imagenes/2013/04/29/_595_346_164225.jpg

Dentro de la relación de los asuntos públicos es necesario que las personas que están dentro de él busquen el objetivo del bienestar, pues en los ámbitos privados la mayoría de ellas solo buscan la felicidad. **Es por ello que en la construcción del espacio público es necesario buscar el bienestar y la solidaridad, en términos antiguos el espacio de la polis es donde desarrolla el concepto de bien común por encima del interés individual.**



Imagen 2
Fuente: <http://blogs.amur.info/images/blogs/4730/3f95d66f1006b1194b0a7120a31afc50.jpg>

La solidaridad dentro de este contexto entra en dirección al bien común, al desarrollo comunitario, pues la solidaridad es la forma en que la humanidad reconoce el bien colectivo, desde una postura kantiana que utiliza Arendt nos dice que **una de las mayores satisfacciones que tiene el ser humano está en el “placer desinteresado” y este sentimiento se encuentra en el desarrollo de un trabajo en comunidad.**

En el desarrollo de las religiones, la solidaridad desempeña un papel importante, pues el espíritu de estas consiste en volver a unir,

en religar a las personas en torno a una divinidad, por eso los diversos credos los ritos que se hacen de frente a la comunidad son los más importantes. En el pasaje bíblico como el del sermón de la Montaña (Mateo 5 21,26) nos habla de la importancia de ser solidario con el prójimo, además en el famoso pasaje de la multiplicación de los panes y los peces, la explicación del milagro no se basa en la magia que hizo Jesús al multiplicar los tres panes y los dos peces, la importancia de esa obra es que le pidió a Dios y después puso sus manos, eso quiere decir que si lo aterrizamos al contexto de la comunidad real, lo que hacemos con nuestras manos alcanza solo para nosotros, pero si contamos con las manos de los demás seremos capaces de hacer cosas extraordinarias para todos, ahí hay un ejemplo de cómo la solidaridad permite el desarrollo de una población, enmarcado dentro del lenguaje de la religión.

En el Islam también nos habla de la importancia de comprender y ser solidario con el otro al decirnos: “Alá nos hizo universales para que pensemos distinto, no nos hizo uniformes para que no pensemos igual” el Corán nos habla de la diversidad y como es deber ser solidario con ella.

Visto así, **la solidaridad se presenta cuando los ciudadanos se identifican en la pluralidad, cuando reconocen al otro individuo como una persona que tiene las mismas necesidades y lucha muchas veces por los mismos intereses.** El desarrollo de una comunidad depende del grado de solidaridad que está tenga, pues el desarrollo de una sociedad no depende de un solo individuo.

El acto de comprender al otro

Dentro las dinámicas del desarrollo de las

teorías políticas, el acto de comprender al otro es un tema bastante importante para el desarrollo de esas posturas teóricas, pues al momento de reconocer la dignidad de los individuos, ya se está haciendo el ejercicio de comprender al otro.

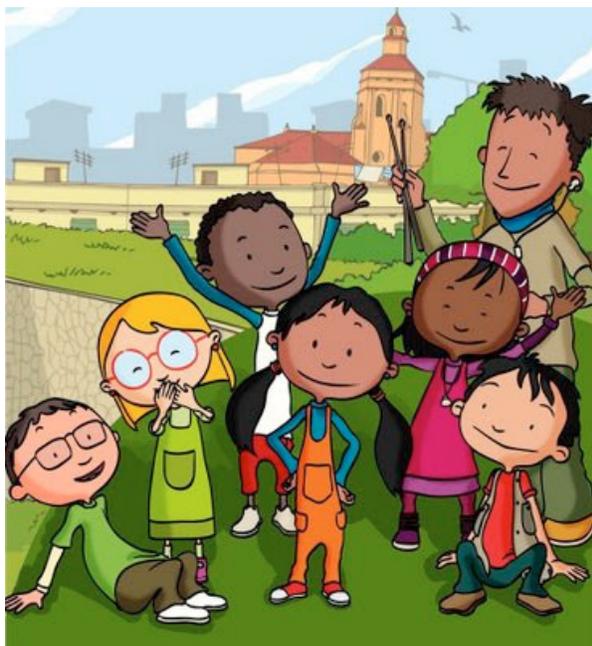


Imagen 3

Fuente: http://4.bp.blogspot.com/_WgAyBC4dWYU/SfVuq40dLLI/AAAAAAAAAEU/eJ-YQPvBdQm/s400/780_008_2425910_01f20dcbd8f1129122be6697476e4119.jpg

Hannah Arendt le da prevalencia a la interacción, que consiste entre ser percibido y percibir a los demás, pues es de esta forma como se fundamenta la realidad del mundo. Para esta autora el sentido que tenemos de la realidad tiene sus raíces en el hecho **de que pertenecemos a un mundo plural de apariencias en el cual todos son observados, es por ello que para Arendt en la pluralidad es el espacio de la génesis humana, pues el acto de comprender al otro es lo que desencadenará en el progreso humano.**

Ese ámbito de la comprensión del otro, desde la ética de la liberación del filósofo argentino Enrique Dussel nos habla de una alteridad, que no es otra cosa que identificarse en el otro, por eso de esta forma lo expresa el pensador argentino:

La aceptación del Otro como otro significa ya una opción ética, una elección y un compromiso moral: es necesario negarse como Totalidad, afirmarse como finito... es necesario saber situarse en el cara-a-cara, en el *ethos* de la liberación, para que se deje ser otro al otro (Dussel, 1977, pág. 52).

Por otro lado Hannah Arendt nos dice que para entender la filosofía política de Kant, es necesario abordar su pensamiento desde la parte estética que hace en la *Crítica del juicio*, pues para ella, **a partir del poder de imaginarse siendo el otro, desde ese punto de vista, ya hay un planteamiento político.** Pues si el hombre es capaz de imaginarse siendo el otro está dejando de lado el pensar exclusivamente en su felicidad y está comenzando a razonar sobre el bienestar de los demás.

Por ello es necesario si se quiere empezar a pensar en una transformación cultural, que se trate de comprender al otro con todas sus contingencias, pero es aquel ejercicio el que nos invita a formar una comunidad más plural que desencadene en el desarrollo de la democracia.

Competencias ciudadanas universales

Dentro de los campos de formación que propone el Ministerio de Educación Nacional, este hace un énfasis especial en las llamadas Competencias ciudadanas, es por ello que uno de sus postulados, le apuesta a una

formación de valores éticos, que respeten al público, que haya promoción de los Derechos Humanos y que cada uno cumpla con sus deberes sociales para la sana convivencia en comunidad. Desde estos postulados, las competencias ciudadanas nos dice el ministerio: “Son el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática” (Ministerio de Educación Nacional).

Entonces las competencias ciudadanas surgen de la necesidad de formar ciudadanos que se involucren activamente en los procesos democráticos de Colombia, con esto se consolida del Estado Social de Derecho, porque se está invitando a los ciudadanos a la promoción y desarrollo de la democracia. Además, nos dice el ministerio, las competencias ciudadanas hacen una constante invitación a valorar la pluralidad.

Las competencias ciudadanas vistas por el Ministerio de Educación Nacional, están organizadas por grupos:

- Convivencia y paz.
- Participación y responsabilidad democrática.
- Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.

Al respecto nos dice el ministerio:

Cada grupo representa una dimensión fundamental para el ejercicio de la ciudadanía y contribuye a la promoción, el respeto y la defensa de los derechos humanos, presentes en nuestra Constitución (Ministerio de Educación Nacional).

A su vez los tipos de competencias ciudada-

nas son:

- Las competencias cognitivas.
- Las competencias emocionales.
- Las competencias comunicativas.
- Las competencias integradoras.

El ideal de las competencias ciudadanas

Desde la aplicación que se hace en la educación básica y media, la crítica que se le hace a la enseñanza de las competencias ciudadanas, es que el tema se centra más en una educación cívica, puesto que muchos de los temas se tocan exclusivamente desde la percepción de los deberes que tienen los ciudadanos en el sentido de la obediencia de la ley. **No hay un ejercicio claro de reflexión que invite a los niños y a los jóvenes a pensarse en su papel dentro de una comunidad. Es necesario que se analicen diversas situaciones cotidianas desde la perspectiva de una educación desde y para la democracia.**

En los ejercicios que promueven en los estudiantes la cultura democrática, como las elecciones de personeros y miembros del consejo estudiantil, se observan los mismos vicios de la política tradicional. Lo que se está copiando es el modelo, pero no se hace una invitación al análisis de los fenómenos que trae consigo el ejercicio democrático.

Las competencias ciudadanas se deben centrar en crear individuos comprometidos a defender la solidaridad, el respeto por el otro, la igualdad y los elementos de la sana convivencia. Desde esta perspectiva no se toca el tema de la tolerancia, pues desde las transformaciones culturales se invita siempre a más que tolerar, a tratar de comprender al otro, ya que la tolerancia al igual que ciertos aspectos de la cotidiani-

dad invita al aguante y el día que se rebosa la copa entra la violencia. Por eso desde la fundamentación de este curso de formación ciudadana el término tolerancia no está incluido.

Otra de las críticas que se pueden hacer al tema de las competencias ciudadanas, es que están dirigidas casi exclusivamente a niños y jóvenes de escuelas y colegios, no existe aún una profundización del tema para los universitarios.

Para lograr obtener una verdadera competencia respecto a la ciudadanía es necesario apoderar del discurso formativo a los estudiantes, es decir que los estudiantes saben lo que hacen y por qué lo hacen, esto hace que al momento de poner en práctica los conocimientos y las destrezas adquiridas tengan la actitud y la aptitud para desarrollar los cambios que considere pertinentes en el ejercicio de una verdadera ciudadanía responsable y autónoma.

Se debe lograr que el estudiante valore acertadamente lo conveniente y lo inconveniente, desde un análisis argumental, que deje de lado el eterno conflicto entre el bien y el mal, pues esas perspectivas no deben proceder en una verdadera cultura ciudadana. El bien y el mal son más bien conceptos asociados a la religión, y lo bueno y lo malo depende de las lógicas con que vea la vida cada miembro de la sociedad.

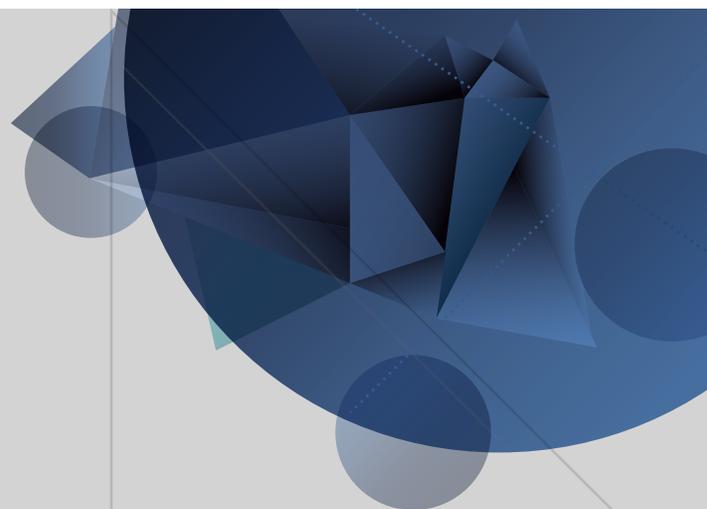
La apuesta es **entonces en lograr crear competencias que inviten a los hombres y a las mujeres a trabajar en equipo, que creen en cada individuo una actitud crítica y autocrítica, que tenga una visión interdisciplinar que permita la construcción de un concepto acertado de socie-**

dad, además se debe profundizar en el respeto de la pluralidad y la riqueza de la diferencia.

4

Unidad 4

Hacia la cultura
ciudadana y cultura
de la paz II



Formación ciudadana

Introducción

Llegamos al final de nuestro curso, entramos a la semana 8, y esperamos que los logros planteados desde el inicio se estén cumpliendo. Ser ciudadano va más allá de hacer parte de un Estado, o conocer una serie de leyes que permiten regular las acciones de un grupo de personas, además de ello, ser ciudadano incluye ser humano, comportarse como humano y saber vivir rodeado de seres humanos.

La educación es un excelente camino para formarnos como personas. Pero la historia nos ha enseñado que aprender no es solamente saber o tener conocimientos, sino saber ser, ser en la medida en que somos parte de una sociedad y requerimos convivir de manera pacífica y agradable con otras personas. Ese principio del buen vivir no significa que todos pensemos igual o que estemos de acuerdo con todos, al contrario significa que establecemos caminos y mecanismos para llegar a acuerdos sobre las diferencias.

La semana anterior se estudió el tema de la solidaridad y la comprensión del otro. Se abordó la importancia de la solidaridad en el contexto del bien común, dado que cuando pienso en los demás, vivo mejor, porque otros también piensan en mí, en mi bien común. También se abordaron las temáticas de competencias ciudadanas universales y su importancia para la sociedad.

Para esta semana completamos el desarrollo temático de la unidad 4 son los temas: la no violencia, se revisarán algunos casos simplificados de la cultura de la no violencia, y finalizaremos con una referencia a los Derechos Humanos.

Esperamos que este recorrido nos permita reflexionar sobre nuestro rol de ciudadanos dentro de la sociedad.

La metodología a usar en este curso es el constructivismo a partir de actividades como: la lectura, la revisión de videos y lecturas complementarias, solución de pruebas para evaluar el aprendizaje, que hacen parte del aprendizaje autónomo, además se desarrolla el trabajo cooperativo a través del Foro, todo esto a través de la plataforma virtual de la universidad.

Hombres y mujeres quieren un mundo diferente, sin embargo, repiten lo mismo, desde esta perspectiva, ¿qué significa el cambio? La cultura parte de la transformación individual y social, la actitud de cambio requiere de una intención de los ciudadanos por hacer más viable la vida en este planeta. Suena ideal la anterior afirmación, pero es a partir de ideales y de utopías que han nacido las grandes transformaciones de la historia, en las manos de cada uno está el que se quiera seguir igual o transformar el mundo, y transformar el mundo es transformar la pequeña cotidianidad de la persona, pues el aleteo de una mariposa puede formar un huracán en el Caribe ¿Qué estás dispuesto a hacer para cambiar el mundo? ¡Recuerden que lo imposible es todo aquello que no quieren realizar! Por eso ahora ustedes van a conocer los mecanismos que tratan de hacer de este planeta un espacio **mejor**.

Hacia la cultura ciudadana y cultura de la paz II

La noviolencia

La noviolencia es una propuesta que incluye todos los ámbitos de la vida, permite dejar de lado muchos elementos que constriñen, permite fijar nuevos horizontes y nos invita constantemente a replantear nuestras lógicas de vida.

Al respecto Óscar Useche nos dice:

Esto implica abrirse a nuevas miradas sobre los principales problemas de orden político, social y cultural; replantear el problema del poder y las maneras en que éste se constituye; cuestionar la lógica dialéctica que impone la guerra; promoviendo la autonomía y la reconstrucción del tejido social afirmativo de la vida (Useche Aldana, 2003).

La noviolencia es la invitación para reafirmar la vida, para construir espacios de convivencia, replantear lo público y hacer frente a los violentos y a sus métodos de terror. Desde la noviolencia, la ciudadanía tiene el poder para construir nuevos horizontes. Es una invitación constante a la reflexión y a dejar de justificar los métodos violentos para la resolución de problemas. A partir de estas reflexiones, se empieza a replantear la

cultura y sus formas hegemónicas de dominación, en donde a partir del miedo se ha querido dominar cada espacio de la vida de las personas.

Se debe comprender que la violencia nos inherente al ser humano, sino que ha sido vista como el medio de solución inmediata, que pretende hacer transformaciones desde la perspectiva del ya y para siempre. Hay que entender que la vida está sometida a constantes cambios y transformaciones, pero que el afán de nuestra cotidianidad y la amenaza aterradora del tiempo hace caer a los individuos en un vértigo constante que lo sume en la desesperanza y empieza a justificar la violencia como el medio más eficaz de solucionar inconvenientes.

La conciencia de la preservación de la vida

La noviolencia hace la invitación a preservar el entorno en el cual se vive, en el marco de una búsqueda de la preservación, no solo el hombre debe estar incluido sino también el entorno que lo rodea. **Crear una conciencia que esté enfocada a la protección del entorno vital, al respeto por todos los seres de la naturaleza y a resaltar la dignidad humana como bien más sagrado que tienen tanto hombres como mujeres.**

Apuntar al buen vivir es el propósito fundamental al que se dirigen los mecanismos alternativos para la resolución de conflictos, catapultar el hombre más allá de sus sentimientos egoístas, donde se tenga en cuenta que él no es el único dueño de la vida en el planeta, sino que su supervivencia debe ser compartida con otras especies que se han ganado su derecho a compartir el planeta con ellos.

La apuesta siempre debe ser a preservar la vida, a cuidar el planeta, único espacio vital que existe hasta ahora, se debe tener conciencia que los seres humanos son especies que pertenecen al mundo y no el mundo les pertenece a ellos. El compromiso humano apunta a la conciencia que permita un equilibrio entre su modo de vida y el de la naturaleza, pues es factible que se entre en un punto de no retorno, y los daños que se le están haciendo al planeta sean ya irreversibles, **quizá la tierra pueda vivir sin hombres, pero los hombres no pueden vivir sin la tierra**, por eso es necesaria la conservación del medio ambiente, por ello el discurso de la no violencia tiene un compromiso esencial con la conservación.

Revaluar el concepto de verdad

Algo que impide que fluya el diálogo entre las personas, es el concepto de verdad que cada uno de ellos tiene. Muchas veces cada uno de ellos está parado desde horizontes muy diferentes y eso impide que se establezcan puentes de comunicación.

La verdad es una construcción social y es desde ese punto de vista que con el tiempo las verdades se han ido afirmando o revaluando, si tomamos posiciones dogmáticas como las religiosas para entablar una conversación con personas de diferen-

tes credos las posibilidades de que haya una comunicación fluida son muy pocas, pues cada uno va a estar parado desde su razón.

Nadie se puede abrogar el derecho de tener la verdad, históricamente personas que se han adueñado de la verdad han sido las que han propiciado las más cruentas guerras, es por ello que desde una actitud crítica, la guerra nunca la empiezan los malos, siempre la empiezan los buenos, pues cuando se inicia una lucha por las verdades que se ha construido a través del tiempo siente que está lucha está amparada por la razón.

Uno de los conceptos más profundos que se tienen de la verdad, lo tiene el pueblo judío, en el pasaje de la zarza ardiendo Yahveh le dice a Moisés "Date la vuelta que aquel que me conoce no vive para contarlo". Nadie que esté vivo conoce por completo la verdad.

Cuando se va a solucionar un conflicto se debe tener en cuenta que para su solución siempre se debe ceder algo, las verdades inmóviles que se perpetúan en el tiempo, han sido muchas veces las culpables de que se rompa el diálogo entre los pueblos. El ceder no debe ser concebido como una pérdida, sino como la oportunidad de conocer y escuchar al otro, de permitir conocer algo de él.

Generalmente **se considera la verdad como el concepto de las mayorías, por eso cuando alguien se sale de estos preceptos es señalado e injuriado, se ve constantemente cuando se juzga a quien tiene gustos sexuales distintos a los de la mayoría, muchos se apoyan que eso no debe ser así, que esos gustos van en contra de la naturaleza.** Cuando a ciencia cierta la supervivencia humana muchas ve-

ces ha dependido por ir en contra de la naturaleza.

Desde esa nueva construcción de verdad ya no se debe hablar de bueno o malo, pues estas aseveraciones nacen de situaciones diversas y subjetivas, pues lo bueno para alguien puede ser malo para otro, ahora la invitación es para referirse a lo conveniente o inconveniente para la vida, desde la perspectiva del diálogo siempre cordial y abierto.

Porque se debe reflexionar que finalmente el bueno de la historia es el que gana la guerra. Por lo tanto, la verdad no puede ser la única una realidad que supedita y determine el quehacer social.

Personajes que muestran que es posible un mundo sin violencia

Muchos son los referentes históricos, que han mostrado que la solución a los conflictos no es desconocer la dignidad y la humanidad de aquel que entra en confrontación con otros. Ellos han mostrado que se debe salir de los dualismos de la lógica aristotélica que dice que si no es blanco es negro y empezar a explorar otros caminos para la consecución de una verdadera paz, una paz que traspase las fronteras del tiempo y que ante todo llegue a tocar y a transformar al ser humano, porque el cambio se debe dar para la prolongación de la existencia del género humano en armonía con los otros seres de la naturaleza.

Mohandas Gandhi, Martín Luther King Jr. y Nelson Mandela son algunos de los ejemplos que le han mostrado a la humanidad que otras formas de lucha si son posibles, que no se debe seguir cultivando el odio, los cambios se dan desde el hecho de las trans-

formaciones personales, que traen consigo una mirada distinta de lo que se considera que es la justicia, porque si lo justo oprime al hombre debe ser transformado, ya lo dijo Jesucristo: “la ley es para el hombre, no el hombre para la ley”.

Mohandas Gandhi (1869-1948)

Quizá es uno de los personajes más importantes de la historia del siglo XX, en palabras de Alberth Einstein: “Las generaciones del porvenir apenas creerán que un hombre como éste caminó la tierra en carne y hueso” (Rau, 1984, pág. 182).

Gandhi es el prototipo de aquellas fuerzas que emergen por encima de los poderes hegemónicos, fue un personaje que sin disparar una bala liberó a su país natal la India del yugo del Imperio Británico. Los procesos que lideró Gandhi para liberar a su país han servido de inspiración a muchos luchadores que han visto en la figura de este gran personaje una inspiración para no declinar en sus empeños.

Y es que los logros de Gandhi no se dieron de la noche a la mañana, empezó su lucha cuando se fue a vivir a Sudáfrica y fue víctima de la violencia racista del Apartheid.

Llegó a su país, se enfrentó con vehemencia a los líderes que justificaban la violencia y pasó grandes temporadas en la cárcel, pero su única premisa era, la violencia no es el camino.

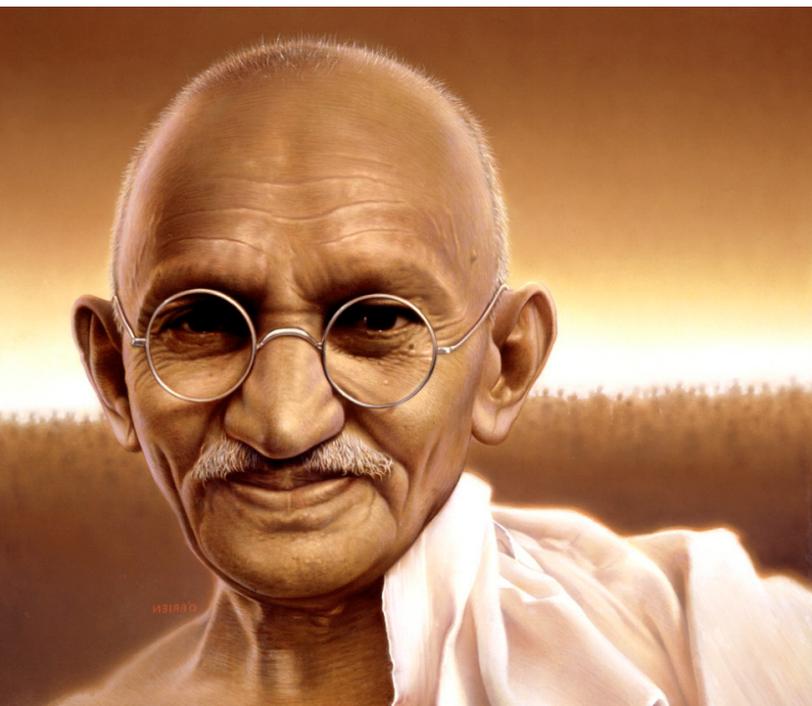


Imagen 1. Mohandas Gandhi
Fuente: <http://vividlife.me/ultimate/wp-content/uploads/2014/07/Mahatma-Gandhi1.jpg>

El profesor Carlos Eduardo Martínez nos dice al respecto de Gandhi:

Gandhi sí fue un hombre especial, pero no por sus condiciones supra humanas, sino porque fue capaz de asumir el reto de desplegar su propio poder personal sin desconocer sus múltiples limitaciones. Y desde el descubrimiento de sus propias capacidades suscitó que las personas que estaban a su alrededor las descubrieran igualmente (Martínez Hincapié, 2013, pág. 289).

El método utilizado por Gandhi fue el *satyagraha* que es una fuerza interior, una fuerza que posee una fe en los recursos humanos, que construyen a cada persona y le da la oportunidad de conducir a otros hacia comportamientos alejados de la violencia así sea el conflicto más terrible y severo.

El *satyagraha* también puede traducirse como la fuerza de la verdad que también podría expresarse a través de la paradoja el poder de la fragilidad. No nos es sencillo entender las paradojas, mientras los dualismos presidan nuestras formas de pensar, pero también los ejemplos nos permiten ir a donde la razón no logra dar cuenta suficientemente (2013, pág. 298).

Martin Luther King Jr. (1929-1968)



Imagen 2. Martin Luther King Jr.
Fuente: <http://crenshawcomm.com/wp-content/uploads/2014/01/Martin-Luther-King-Jr-9365086-1-402.jpg>

Fue un político y líder religioso norteamericano, que luchó en su país por la reivindicación de los derechos civiles. Inspirado en la resistencia no violenta de Gandhi, puso en práctica muchos de los postulados del líder indio y a su vez por sus convicciones religiosas tomó también enseñanzas de Jesucristo

King Jr lo dice de esta manera:

Cuando fui a Montgomery como pastor, no tenía la más remota idea de que más tarde me vería envuelto en una crisis en la que la resistencia no violenta sería aplicada. No inicié la protesta ni la sugerí, simplemente respondí al llamamiento de un pueblo que necesitaba un portavoz. Cuando la protesta empezó, mi imaginación, consciente o inconscientemente, se acordó del Sermón de la Montaña con sus sublimes enseñanzas de amor y del sistema gandhiano de resistencia no violenta. Así que los días pasaban me di cuenta del poder de la no violencia cada vez más. Y al vivir la experiencia real de la protesta, la no violencia se convirtió para mí en algo más que un método al que prestaba mi asentimiento intelectual; pasó a ser un compromiso con un modo de vivir. Muchas de las cosas que no había podido aclarar intelectualmente con respecto a la no violencia se solventaban en la esfera de la acción práctica (King, 1963, págs. 122-123).

Comprendió que la no violencia más que un método es una propuesta de vida, todo eso lo aprendió con el tiempo, él mismo dice que paso mucho tiempo para que se empezaran a ver los resultados, pero fue con la fuerza de la no violencia que se pudieron transformar las injusticias que traía la segregación.

Nelson Mandela (1918-2013)



Imagen 3. Nelson Mandela

Fuente: <http://culturacolectiva.com/wp-content/uploads/2015/07/nelson-mandela-blanco-y-negro.png>

Este líder sudafricano nos mostró otra forma de dirimir los conflictos de una manera muy distinta a la violenta, aunque en principio fue considerado un terrorista por las autoridades sudafricanas, el tiempo y su lucha constante contra el racismo imperante en su amado país, le hicieron comprender que un método violento traería consigo un sin-fín de retaliaciones.

Estuvo encarcelado durante veintisiete años, y cuando salió trabajo por el fortalecimiento de la democracia, así se convirtió en el primer presidente negro de su país, cuando los blancos esperaban la furia de la venganza por parte de un hombre que había estado preso casi treinta años, sorprendió a todos con sus actuaciones. Pues no era con la venganza como se iba a construir y fortalecer una nación. Trabajo con los blancos que antes lo habían segregado y dio una gran enseñanza al hacer énfasis en que el odio solo trae miseria y más violencia.

La Noviolencia en Colombia

Actualmente Colombia vive una coyuntura muy importante, **los diálogos de la paz de La Habana brindan la oportunidad de solucionar un conflicto interno que lleva más de cinco décadas siendo este uno de los conflictos más largos de la historia contemporánea del mundo, que ha producido miles de desplazados y ha sacrificado las vidas de una cantidad indeterminada de colombianos y colombianas.**

No se puede continuar desconociendo al otro diciendo que lo nuestro vale más porque es justo. Mientras los procesos de paz en Colombia se sigan dando desde esa lógica donde impere la ley del más fuerte, y las partes que se sienten a dialogar no estén dispuestas a ceder, además, si se pretende

bajo la figura del perdón esclavizar al otro, no se conseguirá jamás la paz. Para poder lograrlo es necesario abrir la mente a otras formas de pensar, pues cada bando justifica desde su lógica la manera en que actúa.

Es necesario hacer procesos de deconstrucción, debemos reconstruir la figura que tenemos de nuestro enemigo, pues muchas veces la población carga con una serie de prejuicios que son formados desde la visión de otros y no desde una perspectiva personal.

La mejor forma de empezar a construir la paz es actuando desde la noviolencia, debemos mirar la paz no como algo alejado, como una meta que le corresponde alcanzar a otros sino, que depende de cada uno de los ciudadanos, desde el sitio donde se encuentren que sean capaces de ser mediadores para encontrarla, que los que tomaron los caminos de la violencia de parte de un bando o de otro vean en la sociedad civil, una fuerza que no está dispuesta a seguir apagando incendios con gasolina, porque la violencia no se puede justificar venga de donde venga, es necesario aclarar que: no hay violencia buena.

Se deben dejar de lado muchos prejuicios, solo así se logra avanzar con pasos gigantes en la consecución de esa anhelada paz. Qué si bien se negocia en La Habana, no se construye allá. Pues de qué sirve que se firme un cese de acciones bélicas, pero si no se reconsidera la forma de actuar con los demás, esos pactos serán letra muerta.

Se sabe que el camino apenas está empezando y que de esa gran autopista que hay que recorrer apenas se han avanzado centímetros, pero lo difícil era dar el primer paso y ya son ganancia los pasos que se han

avanzado. Porque para construir una sociedad con paz duradera, es necesario que las verdades que empezamos a formar sean construidas por todos, pues finalmente nadie es dueño de la verdad.

Derechos Humanos

Históricamente hombres y mujeres han luchado por que este mundo sea un espacio más justo y equitativo. Diversos conflictos han afectado a nuestro globo terráqueo y se han sacrificado millares de vidas. **Durante muchas generaciones se ha soñado con un mundo donde la vida y la libertad humana sean los bienes más preciados.**

La constitución política muestra mecanismos de protección de los derechos humanos, pero esta no es la única herramienta que se tiene para poder salvaguardarlos. Para ello se han creado políticas públicas que intenten avanzar un poco más en esta importante tarea de protección de los DD HH adecuándose a los avances que en esta materia se dan cotidianamente en el mundo.

Contexto contemporáneo de los Derechos Humanos

Con la firma de la **Declaración Universal de los Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948**, finalmente se logró que la comunidad internacional se comprometiera a respetar la dignidad y la justicia de todos los seres humanos.

Después de las dos sangrientas Guerras Mundiales, que tenían al mundo sumido en el estupor y la vergüenza de los horrores cometidos por parte de ambos bandos, era necesario replantear y organizar el rumbo que se le daría al tema de las dignidades humanas.

Con el transcurso del tiempo, el compromiso de los derechos humanos se trató desde el derecho exclusivamente, se elaboraron tratados y principios generales a nivel de una nación y a nivel internacional que buscan la garantía plena de los derechos de los hombres y mujeres la declaración de diciembre de 1948, logró poner el tema de los derechos humanos en un sitio privilegiado para la mayoría de las naciones del mundo. Esto de acuerdo con la ONU:

La Declaración Universal de Derechos Humanos ha inspirado más de 80 declaraciones y tratados internacionales, un gran número de convenciones regionales, proyectos de ley nacionales de derechos humanos y disposiciones constitucionales que, en conjunto, constituyen un sistema amplio jurídicamente vinculante para la promoción y la protección de los Derechos Humanos (Organización de las Naciones Unidas).

Muchas organizaciones multilaterales trabajan con ahínco en pos de perfeccionar los derechos humanos, pues desde una perspectiva filosófica los derechos humanos aún están por perfeccionar. **Los derechos humanos poseen un carácter evolutivo, es por ello que es posible que en el futuro se extienda la categoría de derecho humano a otros derechos que en el pasado no se reconocían como tales o aparezcan otros que en su momento se vean como necesarios a la dignidad humana y, por tanto, inherentes a toda persona.** Y es dentro del marco de las políticas multilaterales que personas de diversas nacionalidades trabajan para tratar de adecuar las políticas de los Derechos Humanos a las necesidades del mundo.

Características esenciales de los DDHH

Las **características esenciales de los derechos humanos de acuerdo a la Declaración Universal** son:

- **Universales:** pertenecen a todos los seres humanos en tiempo y lugar, no se puede invocar ninguna objeción (cultural, política, etc.) para que no sean cumplidos.
- **Inalienables:** ninguna persona puede ser despojada o renunciar a ellos bajo ninguna circunstancia.
- **Irrenunciables:** ningún ser humano puede renunciar a ellos, aunque sea en nombre de su voluntad.
- **Intransferibles:** nadie más que el titular puede valerse de ellos.
- **Imprescriptibles:** no tienen una fecha de caducidad.
- **Indivisibles:** ningún derecho está por encima de otro. Pues no puede prescindirse de ninguno
- **Inherentes:** son innatos a todos los hombres y mujeres.
- **Absolutos:** su respeto lo pueden reclamar cualquier persona o autoridad.
- **Inviolables:** ninguna persona o autoridad puede actuar legítimamente en contra de ellos, salvo las justas limitaciones que puedan imponerse de acuerdo con las exigencias del bien común de la sociedad.
- **Indisolubles:** son un conjunto inseparable de derechos, pues todos tienen el mismo grado de importancia.
- **Irreversibles:** todo derecho que está formalmente reconocido como inherente a la persona humana queda irrevocablemente integrado a la categoría de dere-

cho humano.

Políticas de los DDHH en Colombia

En el año 2013 y por trabajo de la oficina del vicepresidente de la república, se dio a conocer la **Propuesta de Política Integral de Derechos Humanos 2014-2034**. Una política adecuada a las perspectivas de paz que está trabajando actualmente el gobierno colombiano.

Desde la metodología que nos muestra la propuesta en su parte metodológica nos dice el texto citando a Mary Kaldor:

Uno de los propósitos centrales de los Derechos Humanos en el marco de la formulación de políticas públicas es el de “liberar del miedo y la necesidad”: liberar del miedo como principio de la seguridad pública, y liberar de la necesidad como fin del desarrollo humano (Vicepresidencia de la República, 2013).

Las **perspectivas que se tienen de los derechos humanos en Colombia siempre han estado permeados por las constantes violaciones, con la violencia generalizada los diversos grupos armados han legitimado sus actuaciones desde la necesidad de ganar la guerra**. Esto ha sumido en el miedo a muchas personas que a lo largo de la historia en nuestro país han trabajado por el respeto de los derechos humanos. Muchos han sido estigmatizados y otros asesinados por el simple hecho de mostrarles a otros conciudadanos la posibilidad de que reclamen sus derechos.

Entonces lo que busca esta política pública, es devolver la confianza a los defensores de derechos y más si se está hablando que el postconflicto está muy cerca. Es por ello que desde la temática de los derechos humanos,

toda política pública que se haga, debe estar acorde con la promoción y protección de los Derechos Humanos. Para hacer efectivos Los Derechos Humanos el Estado colombiano toma medidas inmediatas y otras progresivas para que se pueda disfrutar de todos los derechos, además está en la obligación de gestionar y conseguir espacios para que se puedan realizar los derechos, pues es una de las primeras obligaciones del Estado.

De acuerdo con la política pública además de la constitución que protege y promueve los derechos fundamentales, existen otros organismos a los cuales se acoge el Estado para seguir en la labor de esta promoción.

El siguiente cuadro muestra como la política pública plantea la obligación de realización de los Derechos Humanos:

Obligaciones de realización de los Derechos Humanos

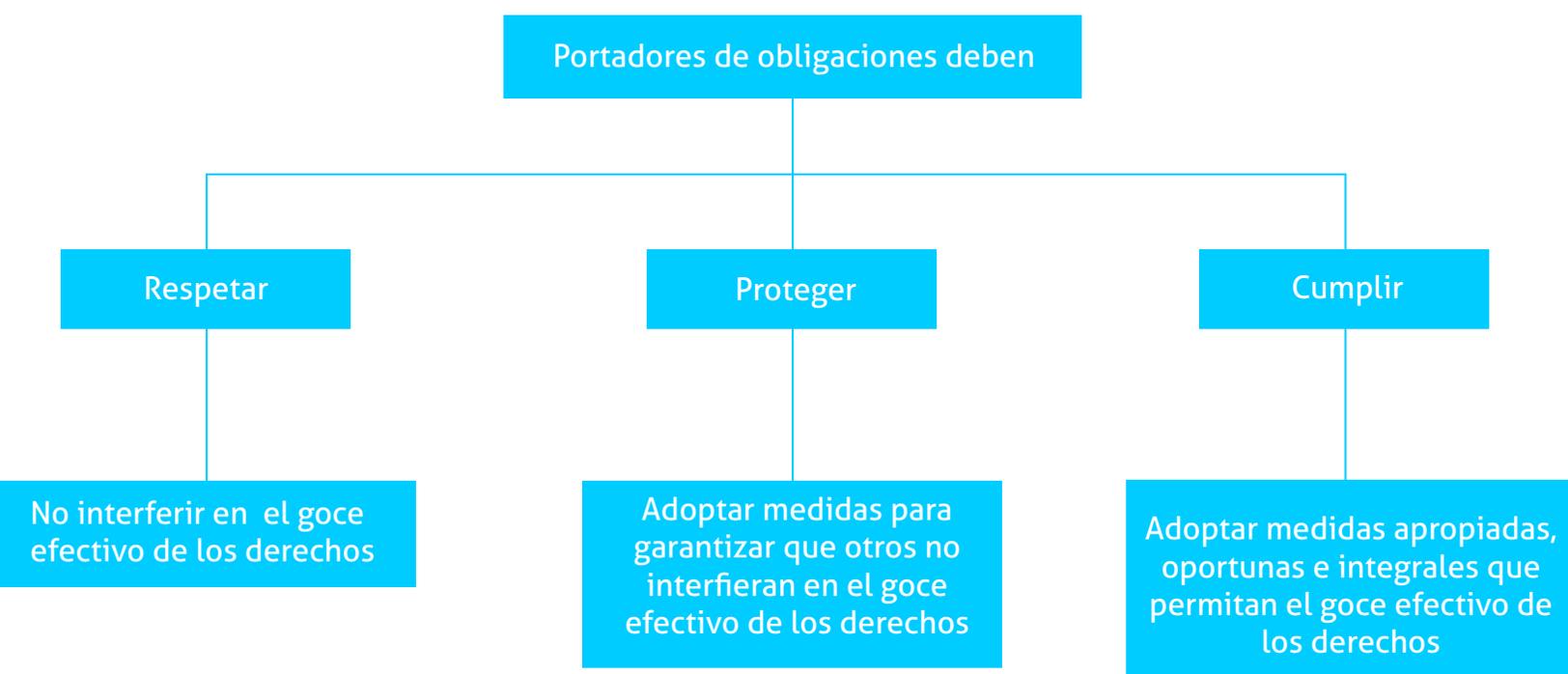


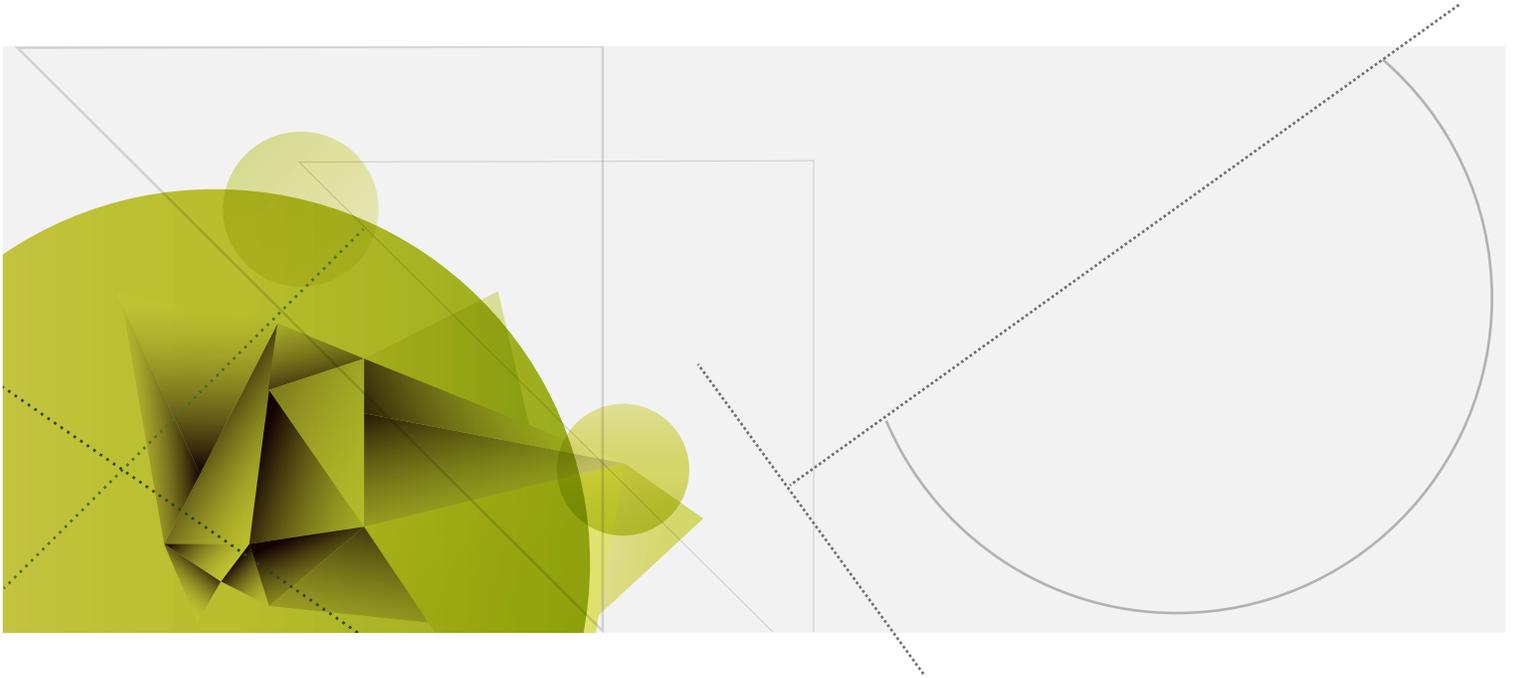
Figura 1. Taller institucional de Stanford
Fuente: Stanford

En la implementación de esta política aún queda mucho trabajo por realizar, pero es importante que sea conocida por todos los ciudadanos, por ello es primordial que el gobierno promueva la importancia de estas políticas por todos los medios. La presidencia de la república a través de su Consejería DDHH tiene en internet en la página web: <http://www.derechoshumanos.gov.co/> toda la serie de trabajos en políticas públicas que se están haciendo alrededor de los derechos humanos en Colombia.

Bibliografía

- Anderson, B. (1993). Comunidades imaginadas. México: FCE.
- Arendt, H. (1972). La crisis de la cultura. Paris: Gallimard.
- _____. (1974). La condición humana. Barcelona: Seix Barral.
- _____. (1997). ¿Qué es la política? Barcelona: Paidós.
- Barcena, F. (2006). Hannah Arendt una filósofa de la Natalidad. Barcelona: Herder.
- Benjamin, W. (2001). Para una crítica de la violencia y otros ensayos. Madrid: Taurus.
- Camps, V. (1996). El malestar de la vida pública. Barcelona: Grijalbo.
- Corte Suprema de Justicia. (1990). Sentencia No. 59 de mayo 25 . Bogotá D.C.
- Domínguez, H. (2013). Democracia deliberativa en Jürgen Habermas. Analecta poética.
- Durkheim, E. (2000). Las reglas del método sociológico y otros escritos. Madrid: Alianza.
- Dussel, E. (1977). Filosofía de la Liberación. México: Edicol.
- Gualdrón, M. (2007). ¿Juzgar o actuar? Revista al Margen (21-22), 329-355.
- Habermas, J. (2008). Facticidad y validez. Madrid: Trotta.
- Jaramillo, R. (1998). Colombia: La modernidad postergada. Bogotá D.C.: Argumentos.
- Kant, I. (2002). Fundamentación a la metafísica de las costumbres. Madrid: Alianza.
- King, M. (1963). Los viajeros de la libertad. Barcelona: Fontanella.
- Martínez, C. (2013). De nuevo a la vida. Bogotá: Uniminuto.
- Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). Competencias Ciudadanas.
- Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pineda, R. (30 de 06 de 2015). La democracia deliberativa.
- Presidencia de la República de Colombia. (1991). Constitución política.
- Quinche, M. (2009). Derecho Constitucional Colombiano de la carta de 1991 y sus Reformas. Bogotá: Universidad del Rosario.
- Rau, H. (1984). Gandhi. Barcelona: Salvat Editores S.A.
- Sánchez, C. (2003). Hannah Arendt. El espacio de la política. Madrid: Centro de estudios políticos y constitucionales.
- Sertdemir, S. (2007). La libertad política como participación en los asuntos públicos en Tocqueville y Arendt. Revista al Margen (21-22), 222-234.
- Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). Historia de las instituciones.
- Useche, O. (20 de Junio de 2003). La potencia creativa de la resistencia a la guerra. Cartagena de Indias, Bolívar, Colombia.
- Vicepresidencia de la República. (2013). Propuesta de politica integral de derechos humanos 2014-2034 . Bogotá : Publimpresos.

Esta obra se terminó de editar en el mes de noviembre
Tipografía Myriad Pro 12 puntos
Bogotá D.C.,-Colombia.



AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

MIEMBRO DE LA RED
ILUMNO